
CUIDAD AUTONOMA

DE BUENOS AIRES

JUZGADO NACIONAL DE PRIMERA INSTANCIA

El Juz. Nac. de 1ª Inst. en lo Com. N° 26, Sec. N° 52, sito en Callao 635, Piso 1°, CABA, en los autos: AVIAN LINEAS AEREAS S.A. s/Quiebra; Expte. N° 20164/2019, comunica por cinco días que se han fijado nuevas fechas a los fines de cumplir con el cronograma procesal de la quiebra. Se designó síndico al Estudio Liberman-Tulio, ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 4/10/24, en el incidente de consulta 20164/2019/21 y en soporte papel en el domicilio sindical sito en Cerrito 1136, piso 2 CABA (teléfonos 4813-1228 y 156186-5980). Se hace saber a los pretensos acreedores que podrán compulsar el sistema implementado a fin de presentarse a insinuar sus créditos detalladamente en el decreto de quiebra de fecha 18/4/24, el cual podrán visualizar a través de la página de consulta pública del PJN. La sindicatura presentará los informes previstos por los arts. 35 y 39 de la Ley 24.522 el 19/11/24 y 5/2/25, respectivamente. La resolución prevista en el art. 36 de la Ley 24.522 será dictada por el Tribunal el día 3/12/24. Buenos Aires, 28 de agosto de 2024.

§ 1 526795 Set. 11 Set. 17

SANTA FE

JUZGADO LABORAL

Por disposición de la Jueza de Trámite Dra. María Victoria Acosta, en los autos caratulados: SUCESORES DE DUARTE, FERNANDO RECTOR c/MUTUAL ABRIL s/COBRO DE PESOS - RUBROS LABORALES 21-04803492-3 que tramitan ante el Juzgado de Primer Instancia en lo Laboral de la Cuarta Nominación, Provincia de Santa Fe, La señora Jueza cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de DUARTE FERNANDO HECTOR, D.N.I. N° 20.320.333, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Para mayor precaución se transcribe el proveído que así lo ordena: SANTA FE, 28 de Agosto de 2024. Téngase presente lo manifestado y agréguese a autos la partida de defunción acompañada. Publíquense edictos en el BOLETÍN OFICIAL y en hall de Tribunales a los fines de citar a todas aquellas personas que se consideren con derecho a percibir su crédito por el fallecimiento del Sr. FERNANDO HECTOR DUARTE, conforme lo dispuesto por el art. 2340 del C.C.y C. por el término de 30 días y bajo apercibimiento de ley. Asimismo, hágase saber al Dr. Pujato que deberá continuar en sus gestiones, conforme lo dispuesto en el art. 47 del C.P.C. y C. (art. 146 del C.P.L. Oficiese al Registro de procesos universales a los efectos de que

informe si se ha iniciado la sucesión del actor, Sr. FERNANDO HECTOR DUARTE y, en su caso, en que Juzgado radica. Procédase a recaratular las presentes actuaciones. Notifíquese. vto.). Fdo.: Dra. María. V. Acosta (Jueza) - Dra. Silvina Melchiori (Secretaria).

S/C 526862 Set. 11 Set. 13

Por disposición del Juzgado de 1ª Instancia de Distrito en lo Laboral de la 2ª Nominación - Primer Circunscripción Judicial de Santa Fe, en los Autos: NARDUCI, EDGARDO DANTE c/SEGRUP ARGENTINA S.R.L. y Otros s/ACCIDENTE DE TRABAJO; CUIJ 21-04771702-4; se cita a los herederos de Edgardo Dante Narduci, DNI 22.967.070; por edictos que se publicarán por tres días consecutivos en el BOLETÍN OFICIAL, para que dentro M término de tres días, después de su última publicación, comparezca a estar a derecho, bajo apercibimientos de rebeldía (art. 45 Ley 7945). Lo que se publica a sus efectos en BOLETÍN OFICIAL. Santa Fe, 27 de Agosto de 2024. Dr. Diego Romero, Secretario.

S/C 526589 Set. 11 Set. 13

TRIBUNAL COLEGIADO

Por disposición de la Jueza a cargo del Tribunal Colegiado de Responsabilidad Extracontractual N° 4 Secretaría 2ª de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, en los autos caratulados: AGONIL, GABRIELA ALEJANDRA Y OTROS c/FERREYRA, JOSE RAUL Y OTROS s/DAÑOS Y PERJUICIOS; (CUIJ 21-12154551-6), se notifica a los Sres. PONCE SILVIA SOLEDAD; VELAZQUEZ LORENZO RUBEN; y, VELAZQUEZ MILAGROS GUADALUPE sobre la fecha de AVC ART 555 CPCC e integración del tribunal. Se transcribe la parte pertinente del decreto que así lo ordena: SANTA FE, 12 de Junio de 2024; Por recibido, hágase saber. Conforme la problemática abordada en el Acuerdo N° 1 de fecha 19/03/2024 de la Excma. Cámara de Apelaciones en lo Civil y Comercial y en virtud de la vacante producida en el Tribunal, que ha generado dificultades operativas en el calendario de audiencias, la necesidad de procurar celeridad, evitar la dilación de nuevas fechas, dando respuesta jurisdiccional a los contendientes y ante las ventajas que derivan del trámite de oralidad aprobado por la Corte Suprema de Justicia: Hágase saber a las partes que la audiencia de vista de causa fijada para el día 08/10/2024 a las 10:00 horas, queda efectivamente convocada para llevarse a cabo en los términos del Protocolo de Oralidad (Ac. N° 8 del 13.03.2018 de la Corte Suprema), audiencia ésta de vista y producción que, por ser íntegramente videograbada para constancia de partes y adquisición de la prueba por el tribunal, se desarrollará en su caso, sólo con la intervención del Juez de trámite ante la eventualidad de no presencia de alguno de los restantes miembros, quienes, no obstante, por el facilitamiento de adquisición probatoria antes señalado, actuarán en pleno para el dictado de la sentencia definitiva. Sin perjuicio de lo anterior, los requerimientos de trámite y apercibimientos referidos a la celebración se regirán estrictamente por lo dispuesto en el art. 559 del CPCC. Firme y consentido el presente proveído remítanse las presentes actuaciones nuevamente al Tribunal Colegiado 1 a los fines de la debida integración del cuerpo con uno de sus miembros, a efectos de posibilitar la correcta celebración de la audiencia de vista de causa, y en los términos expuestos precedentemente. A los fines de la audiencia se comunica enlace de zoom <https://zoom.us/j/98148386135pws=TTBLUmhPdZNXWEdZYVZxVDdQQWt5QT09ID> REUNION 98148386135 CODIGO DE ACCESO 116681 Notifíquese. Fdo. Dr. Germán A. Romero, Secretario. Dra. María Georgina Rodríguez, Jueza. Santa Fe, 30 de Julio de 2024. Por recibido. Hágase saber la nueva integración del Tribunal. Notifíquese. Fdo. Dr. Germán A. Romero, Secretario. Dra. María Georgina Rodríguez, Jueza.

§ 100 526856 Set. 11 Set. 13

Por disposición del Tribunal Colegiado de Familia N° 3 Primera Secretaría de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, en autos caratulados: FERREYRA ZAK NADINA s/SUPRESION DE APELLIDO; CUIJ 21-10752711-4, se hace saber que se ha dictado el siguiente decreto: SANTA FE, 22 de Mayo de 2023. Con los autos Ferreyra Mauricio Alfredo c/Zak Mara Lorena s/régimen de visitas y det. cuota alim., CUIJ 21-10516064-7 (723/2009) a la vista se provee: Por presentada, domiciliada y en el carácter invocado, con patrocinio letrado. Por promovida demanda de SUPRESION DE APELLIDO de Nadina Ailén FERREYRA ZAK contra Mauricio Alfredo Ferreyra, la que se sustanciará por el trámite previsto en el artículo 413 del C.P.C.C. Cítase y emplazase al accionado para que comparezca a estar a derecho, conteste la demanda y ofrezca la prueba de la que intente valerse, dentro del término de ley, todo bajo apercibimientos de dictarse sentencia conforme a derecho sin más trámite. Agréguese la documental adjuntada. Téngase presente la prueba ofrecida. Publíquense los edictos en el Boletín Oficial por el término de ley. Oficiése al Registro General a fin de que informe sobre la existencia de medidas precautorias que pesen sobre el interesado. Dese intervención a la Defensoría General que por turno corresponda. Córrase vista al Registro de Estado Civil y Capacidad de las Personas y a la Fiscalía extrapenal. Siendo de imposible implementación el impulso oficioso que prescribe el art. 709 del CCC., atento la falta de recursos técnicos y humanos del Tribunal, hágase saber que el mismo estará a cargo de los litigantes. Notifiquen los empleados de esta Secretaría. Notifíquese. Fdo.: Dr. Adolfo Drewanz (Secretario) - Dr. Fabio Della Siega, Juez.

§ 200 526959 Set. 11

Por disposición del Sr. Juez de Trámite del Tribunal Colegiado de Familia N° 31 Segunda Secretaria, sito en calle Tucumán N° 2846 de la ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados: SDNAF c/FUN ADRIANA MARIA DEL VALLE y Otros s/MEDIDAS EXCEPCIONALES (Resolución Definitiva); C.U.I.J. 21-10753133-2, se notifica por edictos a la Sra. Adriana María del Valle FUN, D.N.I. 36.581.134, que en dichos autos se ha decretado lo siguiente: Quien suscribe, Secretaria/o del TRIBUNAL COLEGIADO DE FAMILIA N° 3, por la presente cédula, hace saber a Ud/s. que en autos caratulados: SDNAF Y OTROS c/FUN ADRIANA MARIA DEL VALLE Y OTROS s/MEDIDAS EXCEPCIONALES (RESOLUCION DEFINITIVA) (21-10753133-2), se ha ordenado lo siguiente: Santa Fe, 15 mayo de 2.024 VISTOS:... Y CONSIDERANDO:... RESUELVO: 1) Tener por formulado el control de legalidad de [a Resolución Definitiva de la Medida de Protección Excepcional con relación a Celeste Lara Fun, establecida por disposición N° 30 datada el 09.03.2023, ratificándola. 2) Privar de la responsabilidad parental a Adriana María Del Valle Fun (DNI N° 36.581.134) y a Ricardo Miguel Román (DNI N° 37.078.542). 3) Designar a Omar Antonio Fun (DNI N° 13.116.086) tutor de la adolescente Celeste Lara Fun (DNI N° 50.349.159) quien deberá aceptar el cargo y remitir dicha aceptación vía electrónica por escrito con patrocinio de abogado de la matrícula o por Defensor General o por la Defensoría General Zonal que corresponda y remitirlo vía electrónica. Protocolícese y notifíquese a la Defensoría General actuante en su despacho. Notifíquese por cédula de acuerdo a lo establecido por el Art. 66 Ley 12.967 encomendándose la realización de dichas diligencias al organismo compareciente. Oportunamente archívese. Silvina Loza Secretaria; Fabio M. Della Siega Juez.

En consecuencia, queda/n Udes. decidamente notificado/s. Dra. Natalia Berardo, Secretaria.

S/C 526932 Set. 11 Set. 13

Por estar así dispuesto en los autos: CUIJ 21-12077330-2, ROMITTI, CARLOS ALBERTO c/MUNICIPALIDAD SAN JUSTO s/Daños y perjuicios, en trámite por ante el Tribunal Colegiado de Responsabilidad Extracontractual N° 1 Secretaría N° 2 de la ciudad de Santa Fe, se cita y emplaza a los herederos del señor Carlos Alberto Romitti, para que dentro del término de ley comparezcan a estar a derecho bajo apercibimientos de ley. Se transcribe la providencia que así lo ordena: Santa Fe, 29 de Diciembre de 2020. (...). Escrito cargo N° 11680/19 (fs. 136): (...) cítase y emplazase a los sucesores de Carlos Alberto Romitti, a sus efectos publíquense edictos en el Hall de este Tribunal y en el Boletín Oficial por el término de ley. Fdo. Dr. Guillermo A. Bazzán, Secretario; Dra. Nerina C. Gastaldi, Jueza. Santa Fe, 30 de Agosto de 2024. Dra. María Cecilia Maine, Secretaria.

§ 100 526728 Set. 11 Set. 13

Por estarlo así dispuesto en los autos caratulados: BAR FABIAN JOSE c/REGINATO RUBEN DARIO s/DAÑOS Y PERJUICIOS; CUIJ N° 21-12067241-7 tramitados ante el Tribunal Colegiado de Responsabilidad Extracontractual N° 1, Primera Secretaría de esta ciudad de Santa Fe, se cita y emplaza a los herederos de la Sr. Fabián José Bar, DNI N° 21.905.128, para que comparezcan a estar a derecho en termino y bajo apercibimiento de ley. El decreto que así lo ordena dice: SANTA FE, 2 de Septiembre de 2024 Por recibido. Atento el fallecimiento del actor, el que se encuentra acreditado con la partida de defunción que acompañada, cítase a los herederos del Sr. Fabián José Bar, para que comparezcan a estar a derecho en el término y bajo los apercibimientos de ley. A sus efectos, publíquense edictos en el hall de Tribunales y en el BOLETÍN OFICIAL. Notifíquese en el último domicilio del causante. Fdo. Dra. Nerina Gastaldi, (Jueza); Dra. Marcela González, (Secretaria). Dra. Gisela V. Drewanz, Prosecretaria.

§ 50 526969 Set. 11 Set. 13

Por disposición de la Dra. Lilita Lourdes Michelassi, Jueza de Trámite del Tribunal Colegiado de Familia N° 2, Secretaría de Vulnerabilidad N° 1 a cargo de la Dra. Silvana Carolina Fertoni de La ciudad de Santa Fe, en autos caratulados: SECRETARIA DE NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y FAMILIA c/GIMENEZ, SEGUNDO Y SARAIVA, ANALIA ELISABETH s/CONTROL DE LEGALIDAD DE RESOLUCION DEFINITIVA DE MEDIDA DE PROTECCION EXCEPCIONAL (21-10761352-5), se ha ordenado se notifique por Edictos a la Sra. Analía Elizabeth Saravia, DNI N° 27.522.713, lo siguiente: SANTA FE, 18 de Diciembre de 2023; Atento la integración subjetiva del Tribunal Colegiado de Familia N° 2, désignase como Jueza de Trámite a la Dra. Lilita Lourdes Michelassi (Art. 543 CPCC). Habiéndose reintegrado los autos se provee escrito cargo N° 42330/2023: Por presentada, domiciliada y en el carácter invocado, acuérdesele la participación legal que por derecho corresponda. Al punto 2: Por promovida Formal Notificación de Resolución Definitiva de la Medida de Protección Excepcional y Solicitud de Control de Legalidad, ordenada por Disposición N° 000167 de fecha 24/10/2023 respecto a los niños GERALDINE JUDITH GIMENEZ SARAIVA, DNI N° 48.189.047, YAEL VALENTIN GIMENEZ, DNI N° 54.448.217 y UHMA YAZMIN GIMENEZ, DNI N° 55.131.289, la que se regirá por el trámite específico previsto en el artículo 66 bis, siguientes y concordantes de la Ley N° 12967. Cítase a la Sra. Analía Elizabeth Saravia, DNI N° 27.522.713 y Segundo Giménez, DNI N° 32.730.409, para que comparezcan a estar a derecho, se expidan sobre las medidas definitivas propuestas por la Subsecretaria de Promoción de los Derechos de la Niñez, Adolescencia y Familia de Santa Fe, y en su caso, para que ofrezcan pruebas en el término de diez días, bajo apercibimiento de resolver sin más en caso de falta de contestación. Al punto Al punto 3: Téngase presente. Al punto 4: Agréguese la documental acompañada. Al punto 5: Téngase presente la autorización efectuada a favor de los profesionales mencionados a tenor del apartado V del presente. Atento la conexidad invocada en la foja 0, y en la presente demanda, y dado la identidad objetiva y subjetiva, procédase a la acumulación material de las presentes actuaciones al expediente tramitado por ante este mismo Tribunal, caratulado SECRETARIA DE LA NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y FAMILIA c/GIMENEZ, SEGUNDO Y SARAIVA, ANALIA ELISABETH

s/CONTROL DE LEGALIDAD DE MEDIDA DE PROTECCION EXCEPCIONAL; Dese intervención a la Defensoría General. Agréguese la documental acompañada. Hágase saber que en virtud de no haberse instrumentado hasta la fecha lo dispuesto en el último párrafo del artículo 65 de la Ley 12967 (ref. Por Ley 13237), por el presente se dispone que el diligenciamiento, notificación y la realización de todos los actos impulsorios y procedimentales estarán a cargo del organismo compareciente. Notifíquese. Silvana Carolina Fertoni Secretaria Liliana Lourdes Michelassi Jueza. En consecuencia, queda/n Ud/s. debidamente notificado/s. Santa Fe, 29 de Agosto de 2024.

S/C 526931 Set. 11 Set. 13

Por disposición de la Jueza de Trámite, Dra. Mariana Herz, en los autos caratulados: SDNAF Y OTROS c/CEPEDA BELLO MIGUEL ANGEL Y OTROS s/CONTROL DE LEGALIDAD DE MEDIDAS EXCEPCIONALES Y URGENTES LEY 12.967 - 21-10765243-1, que tramitan ante el Tribunal Colegiado de Familia N° 5, Segunda Secretaría de Vulnerabilidad de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, a los fines de notificar a CEPEDA BELLO MIGUEL ANGEL, D.N.I. 31.058.516; con domicilio real desconocido, que se ha dispuesto lo siguiente: Santa Fe, 27 de Agosto de 2024. AUTOS Y VISTOS: Los caratulados del acápite, que se tramitan por ante este Tribunal Colegiado de Familia N° 5, Secretaría 2; y; CONSIDERANDO: Que la Sra. Directora Provincial de Promoción de los Derechos de la Niñez, Adolescencia y Familia peticiona control de legalidad de la Medida de Protección Excepcional adoptada mediante Disposición N° 000047 de fecha 20 de marzo de 2024, respecto de las niñas ESMERALDA ABIGAIL CEPEDA BELLO y PAULA NEREA CEPEDA BELLO; y que fuera notificada a los progenitores de las mismas, por lo que se encuentra firme. Que acompaña copia de la disposición administrativa pertinente y su notificación, así como de todos los informes y actuaciones administrativas en que se funda. Que de los antecedentes obrantes en autos, surge que la medida se ha adoptado cumplimentando los requisitos formales que impone la Ley 12.967 modificada por Ley 13.237. Que del informe del Equipo Interdisciplinario interviniente en la situación familiar se desprende que el Servicio Local de Niñez de la Municipalidad de Santa Fe toma conocimiento de la situación de las niñas de referencia en fecha 02 de mayo del año 2019 a través de la solicitud de la Defensoría Zonal N° 3, quien informa que la abuela paterna de las niñas manifestó situaciones de riesgo psicofísico a las que eran expuestas las niñas por parte de la progenitora y su pareja, el Sr. Hugo Lencina. En relación a la progenitora, el Equipo interviniente informa que la Sra. Sol Rosana Pineda atraviesa un consumo problemático de sustancias y problemas de salud mental; que en fecha 18/06/2022 tuvo un intento de suicidio incendiando el rancho en el que vivía con las niñas; y que ejercía maltrato hacia sus hijas. En relación al progenitor, el mencionado Equipo Interdisciplinario refiere que el Sr. Miguel Ángel Cepeda Bello se niega a responsabilizarse de los cuidados de la niñas y que tiene problemas de consumo de alcohol. Finalmente consideran que se pueden vislumbrar los múltiples acontecimientos en donde los progenitores han expuesto a las niñas a reiteradas vulneraciones de derechos, por acción u omisión, siendo éstas víctimas de violencia física, psicológica y emocional, poniendo en riesgo su integridad psicofísica. (cfr. fs. 6). Concluyen además que ha existido a lo largo del tiempo, por parte de los progenitores, una falta de conciencia del riesgo al que las niñas se encontraban expuestas, no asumiendo las responsabilidades sobre los hechos sucedidos; agravados por un consumo de sustancias psicoactivas por parte de la Sra. Pineda y una posible problemática de salud mental, y un consumo problemático de alcohol por parte del Sr. Cepeda Bello..." (cfr. fs. 6). Agregan además que "... Esmeralda y Paula han relatado en diversos espacios de escucha las agresiones ejercidas por su progenitora y un gran temor a tener contacto con la misma. El progenitor, en conocimiento de estos hechos, no ha realizado movimientos favorables para su protección, sin implicarse y delegando lo que respecta a la responsabilidad de cuidado hacia las niñas..." (cfr. fs. 6 in fine/6vto.). Que en autos, la autoridad administrativa de protección y promoción de derechos de la niñez ha adoptado la Medida de Protección Excepcional que aquí se ratifica en virtud de las graves vulneraciones acreditadas y de conformidad con lo dispuesto en una ley especial, como lo es la Ley 12.967. Que además en los presentes autos se ha sorteado una abogada a fin de que asuma la asistencia técnica de las niñas de la terna enviada por el Colegiado de Abogados de Santa Fe (cfr. fs. 17 y 20), quien ha comparecido a aceptar el cargo, otorgándosele la participación legal correspondiente (cfr. fs. 22 y 23); y no

formula observación alguna a las medidas adoptadas por el organismo administrativo. Que la Defensoría General no formula observación a la Medida de Protección Excepcional adoptada por el organismo competente (cfr. fs. 35 y vto.). Que en mérito a lo precedentemente expuesto, lo dictaminado por la Sra. Defensora General y teniendo en miras el interés superior de ESMERALDA ABIGAIL CEPEDA BELLO y PAULA NEREA CEPEDA BELLO, la SEÑORA JUEZA DE TRAMITE DEL TRIBUNAL COLEGIADO DE FAMILIA N° 5, CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL N° 1, DISTRITO N° 1 RESUELVE: 1) TENER POR EFECTUADO EL CONTROL DE LEGALIDAD DE LA MEDIDA DE PROTECCIÓN EXCEPCIONAL adoptada por Disposición N° 000047 de fecha 20 de marzo de 2024 respecto de las niñas ESMERALDA ABIGAIL CEPEDA BELLO y PAULA NEREA CEPEDA BELLO. 2) Notifíquese por Secretaría a la peticionante, a los progenitores, a la abogada de las niñas, y a la Defensora General, habilitándose días y horas. Protocolícese, agréguese copia, notifíquese en los términos del art. 66 de la Ley 12.967. Oportunamente archívese. Fdo: Mariana Herz (Jueza) María Inés Ascua (Secretaria). Saluda Atentamente. Santa Fe, 02 de septiembre de 2024. Dra. María Paula Budini, Secretaria.

S/C 526871 Set. 11 Set. 13

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

Por encontrarse dispuesto en los autos caratulados "MONTENEGRO, RUPERTO EDUARDO S/ SOLICITUD PROPIA QUIEBRA" (CUIJ N° 21-02041162-4), que tramitan por ante este Juzgado de Primera Instancia del Distrito Judicial N° 1 en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de la Ciudad de Santa Fe, se hace saber que, se ha presentado Informe Final y Proyecto de distribución, regulándose los honorarios de los profesionales intervinientes. A continuación se transcribe la parte pertinente del decreto que así lo ordena: "Santa Fe, 09 de septiembre de 2024....Agréguese. De manifiesto por el término de ley el proyecto de distribución efectuado por Sindicatura. Atento a lo provisto por el art. 218 LCQ, publíquense edictos por el término de ley en el Boletín Oficial y Hall de Tribunales...Notifíquese". Fdo.: Dra. ANA ROSA ALVAREZ (Jueza a/c). Dra. MA. GEORGINA BENZO (Pro Secretaria). Publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de dos días, sin cargo (art. 218 Ley 24.522). Santa Fe, 10 de septiembre de 2024.

S/C 527219 Sep. 11 Sep. 12

De acuerdo a lo dispuesto en resolución de fecha 14 de AGOSTO de 2024, por el Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Séptima Nominación del Distrito Judicial N° 1 se hace saber que en los autos caratulados BORDON ADRIANA DEL VALLE s/QUIEBRA; Expte. CUIJ 21-02046827-8, se ha procedido al sorteo del Síndico que Intervendrá en el proceso. Resulto designado Síndico el CPN Horacio Raúl Germano con domicilio en calle San Martín 1635 de la ciudad de Santa Fe fijándose el día 04 de OCTUBRE de 2024, como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar las peticiones de verificación de sus créditos al Síndico, quien atenderá en su estudio de calle San Martín 1635 de la ciudad de Santa Fe de Lunes a Viernes de 16 a 20 hs. Cel. 342 5034397. Se fija el 21 de Noviembre de 2024, como fecha en que la Sindicatura deberá presentar el informe individual de sus créditos y el 05 de FEBRERO de 2025 o el día hábil inmediato posterior si resultare feriado para que se presente el informe general. Ordenar la publicación de edictos conforme a lo dispuesto por el art. 89 de la Ley 24522 en el BOLETÍN OFICIAL. Fdo. Dr. Lucio Alfredo Palacios (Juez) y Dra. Romina Soledad Freyre (Secretario). Santa Fe, 30 de Agosto de 2024. El presente no tributa previo pago en virtud del 3er. Párrafo del art. 89 de la Ley 24.522.

S/C 526793 Set. 11 Set. 17

El Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 1 en lo Civil y Comercial de la Octava Nominación de Santa Fe, en los autos caratulados: TARRAGONA ANDREA GUADALUPE s/QUIEBRA; CUIJ N° 21-02047264-9, se hace saber lo siguiente: En la ciudad de Santa Fe, él día 2 de/ mes de Agosto de 2.024, comparece la Contadora Pública TORRES, ADRIANA DE LOS MILAGROS, inscripta bajo el N° 7547 en la matrícula del Consejo Profesional en Ciencias Económicas de la Provincia de Santa Fe, quien acredita su identidad personal mediante D.N.I. N° 14.048.578, y dice: Que habiendo sido designada Síndico en los autos caratulados: TARRAGONA ANDREA GUADALUPE S/QUIEBRA; CUIJ N° 21-02047264-9, que se tramitan por ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Octava de la ciudad de Santa Fe, viene a aceptar el cargo jurando desempeñarlo fiel y legalmente con arreglo a derecho. Que a todos los efectos del proceso constituye domicilio en calle La Rioja N° 2666 - P.A. - de esta ciudad, Correo electrónico: torresadrianam@hotmail.com, Tel/: 3425272219 y fijando horario de atención de lunes a viernes de 8 a 12 hs. Y de 14a 16hs. Santa Fe, 30 de Agosto de 2024. Dra. María José Lusardi, Prosecretaria.

S/C 526758 Set. 11 Set. 12

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 8ª Nominación de la ciudad de Santa Fe, Pcia. De Santa Fe, en los autos caratulados: AGUIRRE, VICTOR HUGO s/PEDIDO DE QUIEBRA; (CUIJ N° 21-02021400-4), se ha dispuesto la conclusión del trámite falencial por la causal de pago total, con el correspondiente levantamiento de las interdicciones personales y patrimoniales que pesaban sobre el fallido Sr. AGUIRRE, VICTOR HUGO, DNI: 34.267.427, transcribiéndose, en lo pertinente, el auto que así lo ordena: SANTA FE, 30 de agosto de 2024. Teniendo a la vista los autos del epígrafe, para decidir la conclusión de la quiebra; y considerando. Por ello, arts. 228 y 229 LCQ y demás normativa aplicable es que decido: Declarar finalizada la quiebra, dando por concluida la intervención del Síndico y disponiendo el cese de las restricciones impuestas al fallido por los arts. 103, 107, 110, 114 y cc. L. C. Q. y el levantamiento de las inhibiciones oportunamente trabadas en estos autos. Publíquense edictos y oportunamente líbrense los oficios que correspondan. Notifíquese. Fdo. Mariana Nelli, (Secretaria); Iván Gustavo Di Chiazza (Juez). Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL de la Pcia. de Santa Fe. Santa Fe, 3/09/2024. Sin Cargo -Art. 273 inc. 8- Ley N° 24.522.

S/C 526760 Set. 11 Set. 12

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Séptima Nominación de la ciudad de Santa Fe, provincia homónima, en los autos caratulados: AQUINO, MILTON SEBASTIAN s/SOLICITUD PROPIA QUIEBRA; Expte. CUIJ 21-02035120-6, se ha ordenado lo siguiente: SANTA FE, 20 de Agosto de 2024. Previamente y advertido en este estado que la Sindicatura ha publicado los edictos comunicando la designación, dirección y horarios de atención una vez finalizado el plazo que tenían los acreedores para requerir sus pedidos verifcatorios... Consecuentemente, y a los fines de evitar futuras nulidades, prorróguense la fechas en la cual los acreedores podrán presentar las peticiones de verificación de crédito al Síndico hasta el día 26/09/2024, fijándose nueva fecha para que la Sindicatura presente el Informe Individual de los créditos para el 08/11/2024 y la del 20/12/2024, o el día hábil inmediato posterior si resultare feriado, para que presente el Informe General. Publíquense nuevamente edictos en el BOLETÍN OFICIAL a cargo de la Sindicatura, comunicando asimismo la designación, dirección y horarios de atención del Síndico conforme lo ordenado en la resolución de apertura de quiebra. Notifíquese. Fdo. Dr. Lucio Alfredo Palacios,

Juez; Dra. Romina Soledad Freyre, Secretaria. OTRO DECRETO: Santa Fe, 27 de Octubre de 2022. Téngase por aceptado el cargo. Hágase saber al profesional colaborador que en caso de comparecer deberá remitir boleta colegial. Notifíquese. Fdo. Dr. Lucio Alfredo Palacios, Juez; Dra. Romina Soledad Freyre, Secretaria. Se deja expresa constancia que los horarios de atención en el domicilio constituido por la Sindicatura, sito en calle Facundo Zuviría Nº 3.675, a los efectos de recibir las solicitudes de verificación de créditos (art. 200 Ley 24.522) serán todos los días hábiles judiciales en el horario de 08:00 a 12:30 y de 16:30 a 19:00 horas. Asimismo, se recuerda a los pretensos acreedores que la fecha hasta la cual podrán insinuar sus acreencias es hasta el día 26/09/2024 inclusive. Las mismas, se podrán efectivizar a través de los correos amdespachojuridico1@gmail.com; bbossana.gerardo@coopmail.com.ar; indicando los autos de referencia y acompañando el comprobante de transferencia del arancel verificadorio.

S/C 526717 Set. 11 Set. 17

POR DISPOSICION DEL SR. JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA DE DISTRITO EN LO CIVIL Y COMERCIAL DE LA SEGUNDA NOMINACION DE LA CIUDAD DE SANTA FE, en los autos caratulados: RAMOS, HECTOR DANIEL s/QUIEBRA; (Expte. CUIJ N° 21-02029905-0), se ha ordenado lo siguiente: Santa Fe, 03 de Julio de 2024. Por presentado informe final y proyecto de distribución reformulado. Publíquense edictos conforme art. 218 LCQ. Notifíquese. Fdo. Dr. Carlos Federico Marcolin, (Juez); Dr. Pablo Cristian Silvestrini, (Secretario). Asimismo, se hace conocer que se ha efectuado la regulación de honorarios. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y conforme a lo dispuesto en la Ley 11.287 y el acuerdo ordinario del 7/2/96, Acta N° 3. Santa Fe, 23 de Julio de 2024. Pablo C. Silvestrini, Secretario.

S/C 526705 Set. 11 Set. 17

Por estar dispuesto en los autos caratulados: MASSAFRA, MIGUEL EDUARDO s/PEDIDO DE QUIEBRA; CUIJ 21-02035175-3, de trámite por ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Undécima Nominación de la ciudad de Santa Fe, se pone en conocimiento de todos los interesados que se ha procedido a la presentación del informe final y proyecto de distribución de fondos y su readecuado. Asimismo, se hace saber que se regularon los honorarios de los profesionales intervinientes. Lo que se publica es a los efectos legales. Publíquense edictos por el término de dos días en el BOLETÍN OFICIAL, sin cargo (Art. 2182 Ley 24522). Santa Fe, 29 de Agosto de 2024. Magdalena Cabal, Prosecretaria.

S/C 526687 Set. 11 Set. 12

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de Santa Fe, se hace saber que en los autos caratulados: MARTINEZ, ELIANA MARISOL s/SOLICITUD PROPIA QUIEBRA; (CUIJ N° 21-02047434-0), atento lo ordenado en fecha 23 de Agosto de 2024, se ha dispuesto publicar el presente de conformidad con el art. 89 de la Ley 24.522, haciendo saber que: 1º)- Se ha declarado la quiebra de ELIANA MARISOL MARTINEZ, D.N.I. N° 44.526.057, de apellido materno Fernández. 2º)- Se ordena a la fallida y a terceros la entrega al síndico de los bienes de pertenencia del primero, y se intima a la deudora para que entregue al Síndico, dentro de las veinticuatro horas de que aquel acepte el cargo, la documentación relacionada con su contabilidad. 3º)- Se ordena la prohibición de hacer pagos a la fallida, bajo el apercibimiento de ser ineficaces. 4º)- Se hace saber que se ha fijado hasta el 10 de

Octubre de 2024 la fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación. 5º)- Se ha designado síndico al C.P.N. LUIS RAMON FERNANDEZ, con domicilio constituido en calle AVENIDA JUAN JOSÉ PASO N° 3248 de esta ciudad y domicilio electrónico luisfernandezvalleios@hotmail.com. Fdo. Dr. Iván Di Chiazza, Juez a/c; Dra. María Romina Botto, Secretaria. Lo que se publica es a los efectos legales. Publíquense edictos por el término de cinco días en el BOLETÍN OFICIAL sin cargo (art. 89 Ley 24.522). Santa Fe, 29 de Agosto de 2024. Dra. María Romina Botto, Secretaria.

§ 1 526637 Set. 11 Set. 17

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de Santa Fe, se hace saber que en los autos caratulados ROBERTS, DAVID ANDRES s/SOLICITUD PROPIA QUIEBRA; (CUIJ N° 21-02047387-5), atento lo ordenado en fecha 26 de agosto de 2024, se ha dispuesto publicar el presente de conformidad con el art. 89 de la ley 24.522, haciendo saber que: 1º)- Se ha declarado la quiebra de DAVID ANDRES ROBERTS, D.N.I. N° 32.140.562, de apellido materno Castillo. 2º)- Se ordena al fallido y a terceros la entrega al síndico de los bienes de pertenencia de la primera, y se intima al deudor para que entregue al Síndico, dentro de las veinticuatro horas de que aquel acepte el cargo, la documentación relacionada con su contabilidad. 3º)- Se ordena la prohibición de hacer pagos al fallido, bajo el apercibimiento de ser ineficaces. 4º)- Se ha fijado hasta el día 10 DE OCTUBRE DE 2024 la fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación. 5º)- Se ha designado síndica a la C.P.N. Ileana Mónica Fasano, con domicilio constituido en calle Piedras 6344 de esta ciudad, y domicilio electrónico ileanamcfasano@gmail.com. Fdo: Dr. Iván Di Chiazza, Juez; Dra. Ma. Romina Botto, Secretaria. Lo que se publica es a los efectos legales. Publíquense edictos por el término de cinco días en el BOLETÍN OFICIAL sin cargo (art. 89 Ley 24522). Santa Fe, 29 de Agosto de 2024.

S/C 526639 Set. 11 Set. 17

Autos: CORONEL, GABRIELA GUADALUPE s/Quiebra; (CUIJ N° 21-02036037-9) de trámite por ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe. Con relación a lo dispuesto por el artículo 218 de la Ley 24.522, por medio del presente se pone en conocimiento de todos los interesados que se ha procedido a la presentación del Proyecto de Distribución final en los autos de referencia. Asimismo, se hace saber la regulación de honorarios: Honorarios Sindicatura: pesos un millón setecientos cincuenta y dos mil trescientos setenta y siete con noventa y dos centavos (\$ 1.752.377,92) (más 10% de aportes) y Honorarios abogados del fallido: pesos setecientos cincuenta y un mil diecinueve con diez centavos (\$ 751.019,10) (más 13% de aportes). Santa Fe, 30 de Agosto de 2024. Dra. Georgina Benzo, Prosecretaria.

S/C 526603 Set. 11 Set. 12

Autos: BAUTISTA, LUCIANA ANGELICA s/QUIEBRA; (CUIJ N° 21-02039468-1) de trámite por ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe. Con relación a lo dispuesto por el artículo 218 de la Ley 24.522, por medio del presente se pone en conocimiento de todos los interesados que se ha procedido a la presentación del Proyecto de Distribución final en los autos de referencia. Asimismo, se hace saber la regulación de honorarios: Honorarios

Sindicatura: pesos un millón setecientos cincuenta y dos mil trescientos setenta y siete con noventa y dos centavos (\$ 1.752.377,92) (más 10% de aportes) y Honorarios abogados del fallido: pesos setecientos cincuenta y un mil diecinueve con diez centavos (\$ 751.019,10) (más 13% de aportes). Santa Fe, 30 de Agosto de 2024. Dra. Georgina Benzo, Prosecretaria.

S/C 526604 Set. 11 Set. 12

Por disposición de la Jueza a cargo de 1ª Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Undécima Nominación de la ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados: LEIVA, CRISTIAN ALEJANDRO s/SOLICITUD PROPIA QUIEBRA; (Expte. CUIJ N° 21-02047584-3), se ha resuelto lo siguiente: Santa Fe, de Septiembre del 2024. 1) Declarar, a su propio pedido, la quiebra de CRISTIAN ALEJANDRO LEIVA, DNI 28.647.221, argentino, mayor de edad, empleado, domiciliado realmente en calle Lamadrid 1350 de Santa Fe y legal en calle Fray Cayetano Rodríguez 3881 de esta ciudad de Santa Fe. 3) Disponer como fecha para que tenga lugar el sorteo de un Contador Público Nacional que actuará como Síndico el día miércoles 11 de Septiembre de 2024 a las 10 horas. 5) Prohibir hacer pagos a la fallida, bajo apercibimientos de ser éstos ineficaces. 10) Fijar el día 24 de Octubre 2024 como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar las peticiones de verificación de sus créditos al Síndico. 11) Fijar el día 06 de Diciembre 2024 como fecha en que la Sindicatura deberá presentar el informe individual de los créditos y el 17 de Febrero de 2025 para que presente el informe general. 13) Disponer la publicación de edictos en el BOLETÍN OFICIAL, dentro de las veinticuatro horas y en la forma prevista por el art. 89 de la Ley 24.522, computándose el plazo que tiene la deudora para ello desde el día de notificación posterior a la aceptación del cargo por el Síndico, dado que los edictos deberán contener su nombre y domicilio. Fdo. Dra. Alvarez (Jueza); Dra. Romero (Secretaria). Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y de acuerdo a la Ley 11827, en el lugar habilitado por la CSJP en el Palacio de Tribunales. Santa Fe, 4 de Septiembre de 2024. Secretaría.

S/C 526962 Set. 11 Set. 17

Por disposición del Señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 1 en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación de Santa Fe, se hace saber que en los autos: AGUIAR JULIO CESAR s/QUIEBRA; Expte. C.U.I.J. 21-02047493-6, se ha dispuesto señalar el día 10 de Octubre de 2024 como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar las solicitudes de verificación de créditos y los títulos pertinentes a la Sindicatura, el día 25 de Octubre de 2024 para la presentación de las impugnaciones, el día 26 de Noviembre de 2024 para la presentación del Informe Individual y 11 de Febrero de 2025 para la presentación del Informe General. La Sindicatura se encuentra a cargo de la C.P.N. Claudia G. Gurman, con domicilio en calle Saavedra 2015 de la ciudad de Santa Fe, y atiende en el horario de 9:00 a 17:00 hs., domicilio electrónico: gurmansindico@gmail.com. Santa Fe, 4 de Septiembre de 2024. Dra. Marisa Wagner, Prosecretaria.

S/C 526909 Set. 11 Set. 17

Por disposición del señor Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Sexta Nominación del Distrito Judicial N° 1, Santa Fe, 3 de Septiembre de 2024, se hace saber que en los autos: DIAZ, MANUEL ALEJANDRO s/PEDIDO DE QUIEBRA; CUIJ N° 21-02047483-9, se ha dispuesto: 1) Declarar la quiebra del Sr. MANUEL ALEJANDRO DÍAZ, DNI 25.339.133, argentino, mayor de edad, empleado, domiciliado

realmente en calle San Martín al oeste s/n de Santo Tomé y legalmente en calle 4 de Enero 2556 de esta ciudad. Hágase saber al fallido que deberá denunciar un domicilio electrónico, y número de teléfono para mantener un contacto directo con el Juzgado. 7) Ordenar que se efectúen las comunicaciones necesarias para asegurar el cumplimiento del art. 103 L.C.Q. A los efectos, se oficiará dejando constancia que la restricción de salida del país pesa hasta la fecha de presentación del informe general (13/03/2025). 12) Fijar el día 23/10/2024, como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar al Síndico los pedidos de verificación de créditos, así como los títulos pertinentes. Hágase saber que atento a la situación de emergencia, como a la creciente incorporación de TICs dentro de los procesos judiciales, se podrá realizar la verificación de créditos en forma presencial como no presencial, quedando el remitente con los originales a título de depositario judicial y con cargo de presentación ante requerimiento del Síndico o del órgano jurisdiccional. Al día siguiente hábil al vencimiento del plazo establecido en este punto, se deberá presentar la nómina de acreedores que hubieren pedido verificación. 13) Fijar el día 07/11/2024 como fecha hasta la cual se podrán efectuar las observaciones a los créditos, las que podrán realizarse de manera presencial o electrónica en el domicilio constituido a dichos fines. 14) Señalar el día 17/02/2025 como fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar los informes individuales sobre cada crédito y el día 13/03/2025 para la presentación del Informe General. 16) Publíquense edictos en la forma preceptuada en el art. 89 L.C.Q. en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Santa Fe. Fdo. Dr. Gabriel Abad, Juez; Dra. Verónica Toloza, Secretaria.

S/C 526937 Set. 11 Set. 17

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 2ª Nominación, se hace saber que en los autos: RODRIGO, WALTER DANIEL s/PEDIDO DE QUIEBRA; (CUIJ Nº 21-02040345-1), se ha dispuesto: Santa Fe, 5 de Julio de 2024. AUTOS Y VISTOS..., CONSIDERANDO...; RESUELVO: 1) Declarar la quiebra de WALTER DANIEL RODRIGO, D.N.I. 23.676.734, apellido materno Cáceres, soltero, con domicilio real en Pasaje Público 4472 de la ciudad de Santa Fe y legal en calle San Jerónimo 2118, segundo piso, oficina 23 de la ciudad de Santa Fe, ambos de la provincia de Santa Fe; ... 13) Fijar el día 21 de Agosto de 2024 como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar al Síndico los pedidos de verificación de créditos así como los títulos pertinentes. 14) Fijar el día 04 de Septiembre de 2024 como fecha hasta la cual se podrán efectuar las observaciones a los créditos. 15) Señalar el día 03 de Octubre de 2024 como fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar los informes individuales sobre cada crédito acompañado legajos en soporte papel y en archivo PDF, para su publicación en el sistema informático; y el día 19 de Noviembre de 2024 para la presentación del Informe General. 17) Publíquense edictos en la forma preceptuada en el art. 89 L.C.Q., en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Santa Fe. Fdo. Dr. Pablo Cristian Silvestrini, (Secretario); Dr. Carlos F. Marcolin, (Juez); Se hace saber que el Síndico designado en autos es el CPN Guillermo Félix Spiller, con domicilio constituido en Juan José Paso 3248 de la ciudad de Santa Fe, número de teléfono 0341 2407160, fijando días y horarios de atención de lunes a viernes de 9.00 hs. a 17 hs. Pone a disposición el correo electrónico de su letrado patrocinante: usandizamanuel@gmail.com. Santa Fe, 9 de Agosto de 2024. Pablo C. Silvestrini, Secretario.

S/C 526858 Set. 11 Set. 17

Por disposición de la Sra. jueza, en autos caratulados SKALICAN, MARIA ANTONELA s/SOLICITUD PROPIA QUIEBRA; Expte. CUIJ 21-02044857-9, en trámite por ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito de la Undécima Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Santa Fe, provincia homónima se ha decretado lo siguiente SANTA FE 14 de Agosto del 2024. VISTOS... CONSIDERANDO... RESUELVO: 1) Declarar, a su propio pedido, la quiebra de SKALICAN, MARIA ANTONELA, DNI 35.124.780, argentina, mayor de edad, empleada, domiciliado realmente en Pasaje Mármol 7566 UPCN de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe y legal

en calle 4 de enero 1148, Dpto. 3"A" de esta ciudad de Santa Fe. ... 10) Fijar el día 01 de octubre de 2024 como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentarlas peticiones de verificación de sus créditos al Síndico. 11) Fijar el día 13 de noviembre de 2024 como fecha en que la Sindicatura deberá presentar el informe individual de los créditos y el 26 de diciembre de 2024 para que presente el informe general. Fdo. Ana Rosa Alvarez, Jueza; Sandra Silvina Romero, Secretaria. Se deja constancia que el Síndico interviniente en autos es el CPN Carlos Alberto Annichini, quien constituye domicilio legal en calle Castellanos 2155 de esta ciudad de Santa Fe, teléfono 0342-4566829/4558594, e informa que la atención al público a los fines verifictorios será de lunes a jueves de 09.00 a 15.00 hs. Asimismo, se expresa que las insinuaciones crediticias podrán ser efectuadas de manera digital, adjuntando la documental respaldatoria así como el pago del arancel verifictorio, de corresponder, el cual deberá acreditarse en la cuenta CBU N° 2850304040094876889438 identificando los autos de referencia a los correos electrónicos amdespachojuridico1@gmail.com y/o cpn.annichini@gmail.com.

S/C 526836 Set. 11 Set. 17

Por disposición del Sr. Juez del Juzg. de 1ª Instancia de Circuito N° 1, de esta ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados: GUERRA, EZEQUIEL FABIAN Y OTROS c/QUIEN RESULTE TITULAR DOMINIAL s/PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA; CUIJ 21-02044578-2, se ha dispuesto hacer saber lo siguiente: SANTA FE, 26 de Julio de 2024. Agréguese el edicto acompañado. Atento que la parte emplazada no ha comparecido a estar a Derecho, declárasela rebelde. Para sorteo de Defensor de ausentes de la misma, fíjase audiencia para el día 19 de Septiembre de 2024 a las 09:00 horas. Notifíquese por edictos que se publicarán dos (2) días y en la forma prescripta por el art. 67 del Código Procesal Civil y Comercial. Fdo. Dra. María Luz Martínez, Prosecretaria; Javier E. Deud, Juez. Santa Fe, 3 de Septiembre de 2024. Silvina Inés Díaz, Secretaria.

\$ 52,50 526961 Set. 11 Set. 12

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de la ciudad de Santa Fe, con domicilio en calle San Jerónimo N° 1551, en los autos caratulados: CACERES, OLINDA MERCEDES c/AMAVET URANGA, ERNESTO FRANCISCO y Otros s/Prescripción Adquisitiva; Expte. CUIJ N° 21-00026024-7, cítese a todo aquel que se considere con derechos sobre el bien a usucapir sito en calle Pasaje De Iriarte 2809 de la ciudad de Santa Fe, a comparecer a estar a derecho en los términos y bajo apercibimientos establecidos en el art. 597 del CPCC. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y hall de Tribunales. Santa Fe, 15 de Agosto de 2024. Dra. Georgina Benzo, Prosecretaria.

\$ 100 526851 Set. 11 Set. 13

Por disposición del Juzgado 1ª Inst. en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de Santa Fe, en los autos caratulados LEINECKER, HORACIO ALBERTO c/PEREYRA, FERNANDA JULIA s/Prescripción Adquisitiva; Expte. 21-01955198-6, se cita y emplaza a la demandada Fernanda Julia Pereyra y/o quien resulte propietario del inmueble objeto de la acción, a estar a derecho por el término y bajo apercibimientos de ley, seguidamente se transcribe el decreto que así lo ordena: Santa Fe, 26 de Febrero de 2015; Agréguese el plano y el informe de dominio acompañado. Por cumplimentado el proveído de fecha 10/11/14. Por presentado, domiciliado y el carácter que invoca en mérito al poder acompañado, acuérdaseles la

intervención que por derecho le corresponda. Proveyendo escrito de demanda: Téngase por promovida la presente acción de prescripción adquisitiva -art. 3948 C.C.- la que tramitará por la vía ordinaria contra FERNANDA JULIA PEREYRA y/o quien resulte propietario del inmueble objeto de la acción. En virtud de lo dispuesto por el art. 24 inc. a) de la Ley 14.159, cítese y emplácese por edictos, que se publicarán por el término de ley en el Boletín Oficial y en el hall de Tribunales, a quienes se consideren con derechos sobre el bien inmueble a usucapir, a que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimientos de rebeldía. Asimismo, emplácese al demandado, a comparecer a estar a derecho, dentro de término de ley y bajo apercibimientos de rebeldía. Cítese a la Provincia de Santa Fe y a la Comuna de Arroyo Leyes, por el término de ley a los fines de hacer valer sus derechos. Todo ello con citación fiscal. Notifíquese. Dra. Daniel R. Maurutto, Dra. Viviana E. Marín, Secretario Jueza. Santa Fe, 27 de Agosto de 2024. Dra. Georgina Benzo, Prosecretaria.

§ 110 526824 Set. 11 Set. 13

Por disposición del Juzgado de 1ª Instancia de Distrito N° 1, en lo civil y Comercial de la Novena Nominación de la ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe, y en los autos caratulados: SECCOMAT S.A. s/CONCURSO PREVENTIVO; (C.U.I.J. N° 21-02045989-9), se ha dispuesto la publicación de edictos en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Fe, a los efectos de hacer saber que se ha resuelto señalar el día 27 de septiembre de 2024 para la presentación del informe individual; el día 26 de noviembre de 2024, para la presentación del informe general; y se ha fijado el día 30 de mayo de 2025, para la audiencia informativa. Para mayor recaudo se transcribe la Providencia que así lo dispone, que dice: SANTA FE, 29 de Agosto de 2024. Atento lo solicitado y a los fines de garantizar la validez y eficacia de los actos procesales, el Juzgado Resuelve: señalar el día 27 de septiembre de 2024, para la presentación del informe individual y el día 26 de noviembre de 2024, para la presentación del informe general. Asimismo fijar el día 30 de mayo de 2025, para la audiencia informativa. Publíquense edictos con las nuevas fechas. Notifíquese. Fdo. Dr. Néstor Antonio Tosolini, (Secretario); Dr. José Ignacio Lizasoain, (Juez).

S/C 526837 Set. 11 Set. 17

Por disposición del Sr. Juez a cargo de Primera Instancia de Circuito de la 2ª Nominación de la ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados: ZORAIDE, ROBERTO MARCELO y Otros c/ZUVIRIA DE BARO, JUANA PETRONA s/Prescripción Adquisitiva; CUIJ N° 21-02041067-9, se hacen efectivos los apercibimientos ordenados por decreto de fecha 04/06/2024 (fs. 138) se declara rebelde a Juana Petrona Zuviría de Baró. En los autos citados se ha dispuesto lo siguiente: SANTA FE, 30 Agosto de 2024. Agréguese el edicto acompañado. Haciendo efectivos los apercibimientos ordenados por decreto de fecha 4/6/2024 (ts. 138), declárese rebelde a Juana Petrona Zuviría de Baró. Notifíquese por edictos que se publicarán dos días (art. 77 CPCC) y en la forma prescripta por el art. 67 del Código Procesal Civil y Comercial. Notifíquese. Fdo. Dr. Javier Deud, (Juez a/c); Dra. Gabriela Suárez, (Secretaria). Lo que se publica a sus efectos. Santa Fe, 03 de Septiembre de 2024. Dra. Adriana Lorena Dávalos, Prosecretaria.

§ 50 526879 Set. 11 Set. 12

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Circuito N° 1 de la ciudad de Santa Fe, con domicilio en calle San Jerónimo N° 1411, en los autos caratulados: ZATTA, NATALIA ANABELA c/ALASSIA, ORLANDO y Otros

s/Usucapión - Juicio Ordinario; Expte. CUIJ N° 21-02040268-4, se cita a los herederos y/o sucesores de NELIDA ROSA CRESCI, DNI N° 5.501.721, para que comparezcan a estar a derecho en los términos y bajo apercibimientos de ley. Se transcribe el siguiente decreto: Santa Fe, 3 de Agosto de 2023. Por recibido. Por presentado, domiciliado y en el carácter invocado, acuérdatele la participación legal correspondiente. Por entablada la presente ACCIÓN DE PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA -art. 2565, 1897 y 1898 del Código Civil y Comercial de la Nación- la que tramitará por la vía ORDINARIA contra LIDELVA NORMA MARIA ALASSIA, NELIDA ROSA CRESCI, GRACIELA BEATRIZ ALASSIA, LETICIA MARIA DEL LUJAN ALASSIA, OVIDIO DIOGENES ACOSTA, JUAN LUIS SORBELLO, MARIA VERÓNICA SORBELLO, MARIA GRACIELA SORBELLO, ORLANDO EDUARDO ALASSIA, VICTORIA ESMERALDA ACOSTA y/o titulares registrales y/o herederos del inmueble sito en calle San Juan 6683, manzana 6637, partida del impuesto inmobiliario 10-11-06-131598-0039-2, en virtud de lo dispuesto por artículo 24 inc. a) de la ley 14.159, a quienes se cita y emplaza a comparecer a estar a derecho dentro del término de ley y bajo apercibimientos de rebeldía. Inscribase el bien objeto de autos como litigioso, oficiándose a sus efectos al Registro General de la Propiedad, autorizando al profesional interviniente a intervenir en su diligenciamiento. Cítese a la Provincia de Santa Fe y a la Municipalidad de la ciudad de Santa Fe, por el término de ley a fines de hacer valer sus derechos. Todo ello con citación fiscal. Hágase saber que las presentes actuaciones se desarrollarán en el marco del Plan Piloto de Oralidad impulsado por la Corte Suprema de la Provincia de Santa Fe, el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación, por lo que el presente tramitará conforme al protocolo de actuación recomendado por Acuerdo Ordinario - Acta 48/2017 de fecha 5 de diciembre de 2017 de la Excma. Suprema Corte de la Provincia de Santa Fe y lo dispuesto por los Acuerdos Ordinarios - Acta 8/2018 del 13 de marzo de 2018, 10/2018 del 27 de marzo de 2018 y 15/2018 del 8 de mayo de 2018 de la Excma. Corte Suprema de la Provincia de Santa Fe. Por tanto, se hace saber que las audiencias sólo se suspenden por caso fortuito o fuerza mayor y la comparecencia a las audiencias será valorada en orden al art. 4 de la Ley 12851. Notifiquen los empleados: LASZUK, CHENA, CHIAFFREDO, ACOSTA, MAROZZI y MARTINEZ. Notificaciones: Martes y viernes. Previo a todo: Acompañe 1) original del plano de mensura a los fines de su agregación, 2) informe de dominio del Registro General de la Propiedad Inmueble de Santa Fe, 3) denuncie domicilio de los demandados y titulares registrales y/o acompañe informes del Registro Electoral, RENAPER y Registro de Procesos sucesorios, oficiándose a sus efectos, autorizando al profesional actuante a intervenir en su diligenciamiento y 4) reponga el sellado faltante en la demanda y 5) Aclare la inscripción del inmueble, atento a la divergencia existente en el plano acompañado en copia y la demanda. Notifíquese. Fdo. Dra. Silvia Inés Díaz, (Secretaria); Dr. Javier F. Deud, (Juez). Lo que se publica a sus efectos por tres (3) días en el BOLETÍN OFICIAL y se exhibirán en el lugar que al efecto ha habilitado la Corte Suprema de Justicia de la Provincia. Santa Fe, 30 de Agosto de 2024. Silvina Inés Díaz, Secretaria.

§ 200 526852 Set. 11 Set. 13

Por encontrarse así dispuesto por el Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la Cuarta Nominación de la ciudad de Santa Fe, Secretaría a cargo de la Dra. María Alfonsina Pacor Alonso, en los autos caratulados: ASTIPIA LEANDRO ANDRES s/Concurso Preventivo; (CUIJ 21-02047289-5), se ha dispuesto: 1) Declarar abierto el concurso preventivo de LEANDRO ANDRES ASTIPIA, domiciliado en calle Pasaje Liniers 4719 de la localidad de Santa Fe pcia de Santa Fe, y con domicilio legal constituido en calle Monseñor Zaspé N° 2670 de la Ciudad de Santa Fe. Se ha designado Sindico al CPN Gerardo Borda Bossana, debiendo los acreedores hacer sus pedidos de verificación de créditos en el domicilio de calle Avda Facundo Zuviría 3675 de la ciudad de Santa Fe en el horario de 8 a 12 y 16 A 18 hs, hasta el día 18 de Setiembre de 2024 y las observaciones hasta el 30/10/24. El Sindico deberá presentar los informes individuales el 04/11/2024 y el Informe General el 17/12/2024. El período de Exclusividad vencerá el día 07/05/2025 y la audiencia Informativa el 29/04/2025. Santa Fe, 28 de Agosto de 2024. Fdo. María Alfonsina Pacor Alonso, (Secretaria).

S/C 526578 Set. 11 Set. 17

Por encontrarse así dispuesto por el JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DISTRITO CIVIL Y COMERCIAL DE LA TERCERA NOMINACION DE LA CIUDAD DE SANTA FE, Secretaría a cargo de la Dra. VIVIANA NAVEDA MARCO, en los autos caratulados: SCHONING LUCAS GABRIEL s/Concurso Preventivo; (CUIJ 21-02047204-6), se ha dispuesto: 1) Declarar abierto el concurso preventivo de LUCAS GABRIEL SCHONING, domiciliado en calle Hipólito Irigoyen 1650 de la localidad de Coronda, Pcia. de Santa Fe, y con domicilio legal constituido en calle Monseñor Zaspé N° 2670 de la ciudad de Santa Fe. Se ha designado Sindico a la CPN María Florencia Santiago, debiendo los acreedores hacer su pedidos de verificación de créditos en el domicilio de calle Avda Galicia 1923 de la ciudad de Santa Fe en el horario de 8 a 12 y 16 A 20 hs, hasta el día 03 de Octubre de 2024 y las observaciones hasta el 18/10/24. El Sindico deberá presentar los informes individuales el 18/11/2024 y el Informe General el 05/02/2024. El período de Exclusividad vencerá el día 06/08/2025 y la audiencia Informativa el 30/07/2025. Santa Fe, 29 de Agosto de 2024. Fdo. Viviana Naveda Marco, (Secretaria). Dra. Marisa Wagner, Prosecretaria.

S/C 526579 Set. 11 Set. 17

Por estar así ordenado en autos: MOSQUEDA, MARIANO DANIEL s/CAMBIO DE APELLIDO; CUIJ N° 21-02040566-7, que tramita por ante el Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de la 7ª Nominación Secretaría Única de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe se hace saber que el Sr. Mariano Daniel Mosqueda, D.N.I. N° 46.650.348, ha promovido juicio para cambiar su apellido suprimiendo el apellido paterno "MOSQUEDA", subsistiendo y siendo reemplazado por el apellido materno "AVALLONE". Se transcribe la parte pertinente del decreto que ordena la presente. SANTA FE, 22 de Febrero de 2024. Publíquense edictos en el BOLETÍN OFICIAL una vez por mes durante dos meses haciendo saber que MARIANO DANIEL MOSQUEDA ha promovido juicio para cambiar su apellido suprimiendo el apellido paterno "MOSQUEDA", subsistiendo y siendo reemplazado por el apellido materno "AVALLONE" ... Fdo. Dra. Romina Soledad Freyre, Secretaria; Dr. Lucio Alfredo Palacios, Juez. Santa Fe, 24 de Abril de 2024.

§ 50 526973 Set. 11

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia del Distrito N° 1 en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de esta ciudad de Santa Fe, a cargo del Dr. Carlos F. Marcolin, en los autos caratulados: SANCHEZ, NORBERTO OMAR Y OTROS c/BONI, RICARDO LEONARDO s/APREMIO; (CUIJ 21-02046703-4), se notifica a los herederos y legatarios de don Ricardo Leonardo Boni, quien acreditaba identidad con DNI N° 16.455.529, de la siguiente resolución: SANTA FE, 19 de Agosto de 2024. Y VISTOS:... RESULTA:... CONSIDERANDO:... RESUELVO: Mandar llevar adelante la ejecución, hasta que los acreedores se hagan íntegro cobro del capital reclamado con más los intereses establecidos en el considerando precedente. Costas a la parte demandada, a cuyos efectos difiero la regulación de honorarios hasta tanto se practique la liquidación pertinente. Hágase saber, insértese, agréguese. Fdo. CARLOS FEDERICO MARCOLIN, (Juez); Dr. PABLO CRISTIAN SILVESTRINI, (Secretario). Santa Fe, 29 de Agosto de 2024. Dr. PABLO CRISTIAN SILVESTRINI, (Secretario).

§ 50 526749 Set. 11 Set. 13

En los autos caratulados: DIRECCIÓN PROVINCIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO c/ARTAYETA NORBERTO

BENTURA s/Ejecución Hipotecaria; CUIJ N° 21-01956012-8, que tramitan por ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Quinta Nominación de la Ciudad de Santa Fe, el Dr. Carlos Marcolin, Juez a/c y Dra. Mercedes Dellamónica, Secretaria, han dispuesto citar a los deudores NORBERTO BENTURA ARTAYETA y MARÍA LUISA MOLINA y terceros adquirentes si los hubiere, a sus sucesores o administrador provisorio de la herencia o al representante legítimo respectivo en caso de concurso, quiebra o incapacidad, a fin de que dentro de cinco días contados desde la última publicación, paguen el importe del crédito, intereses y costas, u opongán excepción legítima, bajo apercibimiento de dictarse sentencia en rebeldía sin más trámite y de darlos por notificados de cualquier resolución o providencia posterior a su fecha. Asimismo, notifíquese por cédula a la ejecutada en el domicilio constituido. Notifíquese. Santa Fe, 22 de Agosto de 2024. Dra. Alina Prado, Prosecretaria.

S/C 526776 Set. 11 Set. 17

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Circuito N° 28 de la ciudad de Santo Tomé (Santa Fe), en los autos caratulados HUMENIUK, EDUARDO DANIEL c/RIOS DE MOORE, ISABEL Y/O SUS SUCESORES s/JUICIO ORDINARIO DE PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA; C.U.I.J. N° 21-22627161-6, se ha dispuesto lo siguiente: Santo Tomé, 06 de agosto de 2024. Agréguese el edicto publicado. Haciendo efectivos los apercibimientos decretados, declárese rebelde a la parte demandada. Notifíquese. Fdo. Dra. María Alejandra Serrano, (Secretaria), Dr. Hernán Gálvez (juez). Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y conforme lo dispuesto en la Ley 11.287 y acuerdo del 07/02/96 Acta N° 3. Santo Tomé, 7 de Agosto de 2024. Dra. Ma. Alejandra Serrano, Secretaria.

§ 50 526935 Set. 11 Set. 13

La señora Jueza a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de San Javier, Provincia de Santa Fe, hace saber, de conformidad con lo prescripto por el art. 27 y 28 de la Ley 24.522 de Concursos y Quiebras, que por Resolución de fecha 22 de Mayo de 2024, dictada en autos TOURN JORGE DANILO s/PEQUEÑO CONCURSO PREVENTIVO; Expte. CUIJ N° 21-26171006-1, se ha ordenado declarar abierto el concurso preventivo TOURN JORGE DANILO de apellido materno BARRE, D.N.I. N° 21.541.751, con domicilio procesal constituido en calle 25 de Mayo N° 737 y domicilio real en calle Núñez Burges N° 2136, ambos de esta ciudad de San Javier, provincia de Santa Fe.

Asimismo, conforme resolución de fecha 14 de Agosto de 2024, se ha resuelto: AUTOS Y VISTOS: Estos caratulados TOURN JORGE DANILO s/PEQUEÑO CONCURSO PREVENTIVO; CUIJ N° 21-26171006-1, que se tramitan por ante este Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral N° 20 de esta ciudad, de los que RESULTA: Que a fs. 105 (05/07/2024), atento estado de autos se dispuso la reprogramación de las fechas oportunamente fijadas; y CONSIDERANDO: Que, a los fines de continuar con el trámite de la presente causa y no dilatar su sustanciación desvirtuando la esencia del proceso falencial, la suscripta entiende que corresponde reprogramar las fechas originariamente fijadas en la Sentencia dictada el día 22/05/2024 (FS. 67/69) Por ello; RESUELVO: 1) Fijar el 18/09/2024 la fecha hasta la cual los acreedores deben presentar sus pedidos de verificación al Síndico. Hágase saber que las solicitudes de verificación podrán ser presentadas en forma presencial como no presencial, quedando el remitente con los originales a título de depositario judicial y con cargo de presentación ante requerimiento de la Sindicatura o del órgano jurisdiccional. 2) Establecer el plazo de cinco días para publicar los edictos en el BOLETÍN OFICIAL y en un diario de amplia circulación de la ciudad de San Javier, los que se confeccionarán conforme el art. 27, con justificación de publicación en el mismo plazo, bajo apercibimientos del art. 30 de la Ley 24.522 3) Fijar los

días: 31/10/2024 para la presentación de los informes individuales, y 16/12/2024 para la presentación del informe general. Fijar como fecha de vencimiento del período de exclusividad el día 22/05/25. 4) Fijar la fecha del 15/05/2025 para la audiencia informativa a las 10 hs., a realizarse por ante este Juzgado Hágase saber, insértese el original, agréguese copia. Líbrense los oficios pertinentes a los fines del cumplimiento de todo lo dispuesto precedentemente. Fdo. Dra. Laura Alessio, Jueza a/c; Dr. Diego Escudero, Secretario Subrogante. En autos ha sido designado el Síndico CPN DIEDIC EDUARDO PABLO, haciéndose saber que atenderá a los señores acreedores en el domicilio constituido en Santiago Cabral 1053, de la ciudad de San Javier, provincia de Santa Fe, los días lunes a viernes de 8.30hs. a 16 hs. En igual sentido, se manifiesta que se pone a disposición, en iguales horarios, el domicilio constituido en Av. Facundo Zuviría 3675 de la ciudad de Santa Fe, provincia homónima, a los fines de recibir las insinuaciones crediticias. Atendiendo a las herramientas informáticas con se disponen en la actualidad, se pone a disposición el correo electrónico amdespachojuridicol@gmail.com; a los fines de recibir verificaciones y evacuar consultas. Se publica por el término de cinco días. Fdo. Dra. Laura Alessio, Jueza a/c; Dr. Diego Escudero, Secretario Subrogante. San Javier, 30 de Agosto de 2024.

S/C 526583 Set. 11 Set. 17

Por disposición de la señora Jueza del Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 17 en lo Civil Comercial y Laboral de Villa Ocampo (Santa Fe), se cita y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Don Eugenio Marcial Campisteguy y/o quien resulte titular registral del inmueble identificado bajo P.I.I. 03-08-00-0134449/0000-4, dominio inscripto en Santa Fe el 02/08/1937, bajo N° 19583 T° 62 Imp F° 104 del Departamento General Obligado, Sección Propiedades del Registro General, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término de diez (10) días y bajo apercibimientos de ley en autos caratulados: AGOSTINI, CRISTINA CECILIA c/CAMPISTEGUY, MARCIAL EUGENIO s/ USUCAPION; CUIJ 21-26326107-8. Villa Ocampo, 2 de Septiembre de 2024. Dra. Marta Migueletto, Secretaria.

§ 45 526665 Set. 11 Set. 25

Por disposición de la Sra. Juez de Primera Instancia de Distrito N° 17 en lo Civil, Comercial y Laboral de la Ciudad de Villa Ocampo (SF), en los autos caratulados: TV HORIZONTE S.R.L. c/PAREDES, ISABEL CARMEN y Otros s/CONSIGNACION LABORAL - CUIJ 21-26326609-6, se ha dictado la siguiente providencia: VILLA OCAMPO, 02 de Agosto de 2024. Por presentada, domiciliada, en el carácter invocado y en mérito al poder acompañado, otórgasele la intervención legal correspondiente. Por iniciada demanda Laboral de Pago por Consignación contra ISABEL CARMEN PAREDES y su hija menor LARA ANAHI LOPEZ, domiciliadas donde se indica y/o derecho habientes de MARCELO RAUL LOPEZ y/o contra quien resulte jurídicamente beneficiario. Cítese y emplácese a los mismos en el domicilio denunciado y por edictos a publicarse en el Boletín Oficial y un diario de ésta ciudad para que comparezcan y contesten la demanda, ofrezcan pruebas, opongan excepciones, reconozcan o desconozcan la documental acompañada, dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Agréguese y téngase presente la documental acompañada. Oportunamente informe al registro de procesos universales, oficiándose a sus efectos y autorizándose al peticionante y/o a quien designe a intervenir en el diligenciamiento, con facultades de ley. Dese intervención a la Defensora General. A lo demás oportunamente y si correspondiera. Notifiquen Bosch, Catalani, Feresin, Fernández y/o Masin. Notifíquese. Fdo. Dra. María Isabel Arroyo, Juez; Dra. Marta Guadalupe Migueletto, secretaria. Villa Ocampo, Pcia. de Santa Fe, 2 de Septiembre de 2024.

§ 45 526694 Set. 11

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Circuito N° 19 en lo Civil y Comercial de la ciudad de Esperanza (Sta. Fe), en los autos caratulados: ZEQUIN ROSENDO ALFONSO c/CONFEDERACION EVANGELICA BAUTISTA Y OTROS s/JUICIO SUMARIO - USUCAPION; CUIJ 21-22702340-3, Año 2024, el Sr. Juez ha ordenado publicar edicto a los fines de citar a la CONFEDERACIÓN EVANGÉLICA BAUTISTA y/o contra quienes se consideren propietarios y/o titular registral y/o con derechos y/o acciones sobre el predio del lote ubicado en esta ciudad, Provincia de Santa Fe, individualizado partida API N° 091600075909/00068, dominio inscripto al Tomo 103 Impar, Folio 529, Número 32059, Departamento Las Colonias, Sección Dominios del Registro General. El decreto ordena lo siguiente: Esperanza, 07 de Agosto de 2024 - Téngase presente lo manifestado y resérvese en Secretaría la documental acompañada. Por promovida demanda sumaria por prescripción adquisitiva contra CONFEDERACIÓN EVANGÉLICA BAUTISTA y/o contra quienes se consideren propietarios y/o titular registral y/o con derechos y/o acciones sobre el predio del lote ubicado en esta ciudad, Provincia de Santa Fe, individualizado partida API N° 091600075909/00068, dominio inscripto al Tomo 103 Impar, Folio 529, Número 32059, Departamento Las Colonias, Sección Dominios del Registro General. Cítese y emplácese a los accionados en el domicilio que surge del impuesto inmobiliario y por edictos a publicarse en el boletín Oficial para que comparezcan a estar a derecho en el término y bajo los apercibimientos de ley, haciendo saber a los mismos, que en caso de que comparezca con patrocinio letrado, serán consideradas válidas las notificaciones electrónicas que se le efectúen al patrocinante registrado, hasta tanto lo sustituya por otro o por un apoderado. Hágase saber a la Provincia de Santa Fe y a la Municipalidad de Esperanza la iniciación de esta demanda para que, de existir interés fiscal comprometido, tomen legal intervención. Notifíquese. Dra. Victoria Lang, Secretaria; Dr. Norberto Alfonso Erni, Juez.

§ 80 526761 Set. 11

Por disposición de la Jueza del Juzgado de Distrito de Villa Ocampo N° 17 en lo Civil Comercial y Laboral, se ha ordenado en el marco de los autos caratulados: ROMERO, GERÓNIMO JESÚS s/Quiebra; (CUIJ N° 21-26326655-9), se ha dispuesto lo siguiente. VILLA OCAMPO, 04 de Septiembre de 2024. AUTOS Y VISTOS:... CONSIDERANDO: La solicitud de quiebra efectuada por el peticionante, invocando causales de cesación de pagos. Que habiéndose cumplimentado con lo dispuesto en el art. 11 de la ley 24.522, RESUELVO: 1) Disponer la apertura de la quiebra de Gerónimo Jesús Romero, D.N.I. N° 23.831.381, con domicilio en calle Belgrano N° 1878, de la ciudad de Villa Ocampo, Provincia de Santa Fe, y a los efectos legales en calle Rivadavia N° 1448, de esta ciudad. 2) Ordenar la anotación de la quiebra, la inhabilitación del fallido en el Registro de Procesos Universales y la inhibición general de bienes al Registro General de la Propiedad, y demás registros que correspondan. Comunicar la presente declaración en quiebra a la Administración Provincial de Impuestos (art. 29 Código Fiscal - texto ordenado decreto 2350/97). 3) Ordenar al fallido y a terceros la entrega al Síndico de los bienes de pertenencia del primero. Intimar al deudor para: a) que entregue a la Sindicatura, dentro de las veinticuatro horas de que aquel acepte el cargo, la documentación relacionada con su contabilidad; b) que cumpla con los requisitos del artículo 86 Ley 24.522 en el plazo de ley. 4) Ordenar la prohibición de hacer pagos al fallido, bajo el apercibimiento de ser ineficaces, excepto salario con las especificaciones del párrafo 12°). 5) Disponer la prohibición al fallido de ausentarse del país hasta la presentación del informe general (Art. 103, Ley 24.522), salvo autorización judicial concedida en cada caso. A sus efectos, se librarán de inmediato los oficios pertinentes a las autoridades de control de fronteras que corresponda, comunicando la fecha fijada para la presentación del informe general y haciéndoles saber que, en caso de disponerse prórroga para la presentación de dicho informe o extensión de la interdicción de salida del país del fallido, se comunicará en cada caso mediante oficio. Disponer la interceptación de la correspondencia, la que será entregada al Síndico a los efectos del artículo 114 de la Ley 24.522, oficiándose a tal fin. 6) Designar audiencia a los efectos del sorteo del Síndico, la que se realizará en la Secretaría del Juzgado, para el día 2 de octubre de 2024 a las 11 horas, lo que se comunicará al Consejo Profesional de Ciencias Económicas. 7) Previo a ordenar la realización

de los bienes, deberá proceder la Sindicatura conforme a los arts. 177 y sgtes. de la Ley 24.522 a los efectos de que determine el patrimonio del fallido. A sus fines, la Sindicatura conjuntamente con el Sr. Oficial de Justicia o el Funcionario que por jurisdicción corresponda al domicilio del fallido y de ubicación de los bienes, procederá de inmediato a la realización de inventario de los bienes, con el desapoderamiento previsto en los art. 88 inc. 10, 106, 107, siguientes y concordantes de la Ley 24.522. A sus efectos se habilitarán días y horas que fueren menester para tal cometido. Oficiése a tales fines, facultando al funcionario interviniente a allanar domicilio y hacer uso de la fuerza pública de ser necesario y con la debida moderación. 8) Fijar hasta el día 20 de noviembre de 2024 la fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes al Síndico, en la forma establecida en el artículo 200. El día siguiente hábil al vencimiento del plazo, la Sindicatura presentará la lista de los peticionantes, y copia simple de la demanda verifcatoria. 9) Fijar los días 20 de diciembre de 2024 para la presentación de los informes individuales; y el 28 de abril de 2023 para la presentación del informe general. 10) Ordenar la publicación de edictos, conforme lo prescribe el Art. 89 de la Ley 24.522. 11) Oficiése a los Juzgados ante los cuales tramitan causas contra la fallida a los fines previstos y con las excepciones contempladas por los Art. 132 y por su remisión el art. 21, ambos de la Ley de Concursos y Quiebras. Ordenar que, por Secretaría, se proceda a la reserva de todos los expedientes tramitados en este Juzgado comprendidos en el supuesto anterior. 12) Disponer el cese de todo descuento del haber de la fallida -con excepción de los descuentos de ley, de obra social, impositivos, cuota alimentaria, y embargos generados en procesos exceptuados del fuero de atracción, Art. 132 Ley 24.522-; simultáneamente, ordenar la retención de la porción embargable del haber de la fallida, la que deberá efectuarse hasta tanto se disponga lo contrario, y se depositará a nombre de este proceso y a la orden de este Juzgado, en cuenta judicial del Nuevo Banco de Santa Fe SA sucursal Villa Ocampo. A sus efectos se librará oficio al Ministerio de Educación de la Provincia de Santa Fe. 13) Hágase saber, insértese y resérvese el original. Marta Migueletto, María Isabel Arroyo, Secretaria Jueza. Villa Ocampo, 04/09/2024.

S/C 526861 Set. 11 Set. 13

Por disposición de la Sra. Jueza Dra. Celia Graciela Bornia, titular del Juzgado de Primera Instancia de Circuito Judicial N° 27 de la ciudad de San Justo (Provincia de Santa Fe) sito en calle 9 de Julio N° 2568, en el marco de los autos: ROMERO LUIS ANTONIO c/FORMENTINI MATILDE ARGENTINA y Otros s/Prescripción Adquisitiva; CUIJ 21-22946487-3, se ha dispuesto notificar por esta vía los siguientes proveídos: San Justo, 23 de Julio de 2024 Agréguese. Téngase presente lo manifestado. Haciendo efectivos los apercibimientos oportunamente decretados, declárase rebelde a Matilde Argentina FORMENTINI, Domingo Agustín FROMENTINI y Margarita TARICCO. Notifíquese por edictos. A lo demás, oportunamente. Notifíquese. Dra. Cintia Lo Presti, Secretaria (a/c); Dra. Celia Bornia, Jueza. San Justo (SF), 23 de Agosto de 2024.

§ 500 526580 Set. 11 Set. 17

Por estar así dispuesto en autos caratulados: OFICIO JUZG. DE 1RA. INST. DE DISTRITO N° 19 CIV. COM. Y LAB. DE ESPERANZA, en Autos: "CURSACK MARÍA ANA DE LOS MILAGROS s/Sucesorio" (CUIJ: 21-26297310-4 - Expte. N° 749-2018) S/ADJUDICACIÓN DE PARTICIPACIÓN SOCIAL, Expte. Nro. 21-05214069-9; en trámite por ante el Registro Público de la Ciudad de Santa Fe, se ha ordenado publicar en el BOLETÍN OFICIAL conforme a lo previsto por art. 10 inc. b de la Ley 19.550, a saber: 1- Fecha de resolución de la sociedad que aprobó la modificación contractual: 24/05/2024; 2- Modificación: Artículo Cuarto: (Capital Social - Socios - Suscripción e Integración) INSCRIBIR en -partes iguales, a nombre de los herederos declarados en autos JUAN STUPP, DNI 55.486.192, argentino, soltero, nacido 22/03/2016, C.U.I.L. 20-55486192-0 y MARCOS STUPP, DNI 56.809.800, argentino, soltero, nacido 31/10/2017, C.U.I.L. 20-56809800-6, ambos con domicilio en calle Zabala Nro. 2515, departamento ID, C.A.B.A., CUATROCIENTOS OCHENTA Y CINCO (485) cuotas de pesos un mil (\$) 1000) cada

una de la razón social "EVC S.R.L.", con domicilio en calle Belgrano Nro. 2008 de la ciudad de Esperanza, provincia de Santa Fe, CUIT 30-71419145-0, inscripta bajo el Nro. 344 Folio 60 Libro 18 de S.R.L., Registro Público. Legajo Nro. 7779 - Fecha 23/12/2013. Santa Fe, 29/08/2024. Liliana Guadalupe Piana, Secretaria.

§ 50 526602 Set. 11 Set. 13

Por estar así dispuesto en autos caratulados: OFICIO JUZG. DE 1RA. INST. DE DISTRITO N° 19 CIV., COM. Y LAB. DE ESPERANZA EN AUTOS: "CURSACK, MARIA ANA DE LOS MILAGROS S/Sucesorio" (CUIJ: 21-26297310-4 Expte. N° 749-2018) S/ADJUDICACIÓN DE PARTICIPACIÓN SOCIAL, Expte. Nro. 21-05214067-3; en trámite por ante el Registro Público de la Ciudad de Santa Fe, se ha ordenado publicar en el BOLETÍN OFICIAL conforme a lo previsto por Art. 10 Inc. b de la Ley 19.550, a saber: 1- Fecha de resolución de la sociedad que aprobó la modificación contractual: 24/05/2021; 2- Modificación de Artículo Cuarto: (Capital Social): ... INSCRIBIR a nombre del heredero declarado en autos FEDERICO ALBERTO STUPP, DNI 27.746.587, argentino, viudo, nacido 29/10/1979, C.U.I.L. 20-27746587-7, con domicilio en calle Zabala Nro. 2515, departamento ID, C.A.B.A., novecientos (900) cuotas de pesos cien (\$100), cada una, por un monto total de pesos noventa mil (\$90.000), MIRAFLORES S.R.L., con domicilio en calle Belgrano Nro. 2008, de la ciudad de Esperanza, Santa Fe, CUIT 30-71159656-5; inscripta bajo el Nro. 764 al Folio 155 del Libro 17 de S.R.L., Registro Público. Legajo 7230 - Santa Fe, 20/4/2011. Santa Fe, 29/08/2024. Liliana Guadalupe Piana, Secretaria.

§ 50 526605 Set. 11 Set. 13

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia de Distrito, en lo Civil y Comercial de la 10ª Nominación, ciudad de Santa Fe, en autos: COSTAMAGNA BETTI ELENA s/Sucesorio; (O.P.S.); Expte. CUIJ 21-02047352-2, Año 2024, se cita, llama y emplaza, a todos los herederos, acreedores y legatarios de Betti Elena Costamagna, DNI 1.687.290, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a efectos legales en el BOLETIN OFICIAL de esta ciudad de Santa Fe, de 2024. Fdo. Dr. José Ignacio Lozasoin, Juez.

§ 45 Set. 11

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios - Primera Circunscripción Judicial de Santa Fe (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 10ª Nominación de esta ciudad) en autos caratulados: GONZALEZ, CELESTINO s/Sucesorio; 21-02047247-9, se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de señor González Celestino, DNI N° 7.875.563, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Fdo. Dra. Gisela Gatti, Secretaria. Santa Fe, Septiembre de 2024.

§ 45 Set. 11

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios- (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y

Comercial de la Segunda Nominación, de la ciudad de Sta. Fe) en los autos caratulados: BLANCO, MARIA CRISTINA Y OTROS s/Sucesorio, (OPS); CUIJ 21-02047778-1, se cita, llama y emplaza a los herederos acreedores y legatarios de la causante Sra. Blanco, María Cristina, argentina, mayor de edad, casada, DNI F6.287.223, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Los que publicarán a su efectos por el término de ley en el BOLETÍN OFICIAL de Santa Fe. Fdo. Dr. Carlos Federico Marcolin, (Juez).

§ 45 Set. 11

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios- (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación, de la ciudad de Santa Fe), en los autos caratulados BLANCO, MARIA CRISTINA Y OTROS s/Sucesorio (OPS); CUIJ 21-02047778-1, se cita, llama y emplaza a los herederos acreedores y legatarios de la causante Sra. DENAT ROBERTO ROQUE, Argentino, mayor de edad, viudo, D.N.I. M6,255.705, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Los que publicarán a su efectos por el término de ley en el BOLETIN OFICIAL de Santa Fe. Fdo. Dr. Carlos Federico Marcolin, (Juez).

§ 45 Set. 11

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Décima Primera Nominación de Santa Fe), en autos caratulados BODE, AICIDES ATILIO s/Sucesorio; CUIJ 21-02042522-6/2023; se cita, se llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de ALCIDES ATILIO BODE, DOC. IDENT. L.E. N° 6.204.735, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Fdo. Dra. Claudia Sánchez, Secretaria. Santa Fe.

§ 45 Set. 11

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Quinta Nominación de la ciudad de Santa Fe), en autos caratulados: TEMPEL ALEJANDRO GUILLERMO s/Sucesorio; CUIJ N° 21-02047431-6, se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de Tempel, Alejandro Guillermo, D.N.I. N° 13.759.093, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Fdo. Dr. Carlos Federico Marcolin, Juez a/c.

§ 45 Set. 11

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Quinta Nominación de la ciudad de Santa Fe, Pcia. de Santa Fe, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Doña ESTHER ASUNCIÓN RÍOS, D.N.I. F N° 2.839.698, para que comparezcan a hacer valer sus derechos

dentro del término de 10 días hábiles siguientes al vencimiento de la última publicación y bajo los apercibimientos legales en autos caratulados: RÍOS, ESTHER ASUNCIÓN s/Declaratoria de Herederos; CUIJ 21-02044497-2 - Año 2024. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y se fija en el lugar designado por la Corte Suprema de Santa Fe. Fdo. Dr. Gabriel Abad a/c -Juez- Dra. Mercedes Dellamónica, Secretaria. Dra. Alina Prado, Prosecretaria. Santa Fe, 9 de Septiembre de 2024.

§ 45 Set. 11

Por Disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios - Primera Circunscripción Judicial (Juzgado Civil y Comercial de la 6ta. Nominación), en autos: RODRIGUEZ, DELFINA JOSEFA s/Sucesorio; (CUIJ 21-02038537-2), se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios que se consideren con algún derecho sobre los bienes de la Sucesión de Doña RODRIGUEZ DELFINA JOSEFA, L.C. N° 6.085.462, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Se publica edicto en el BOLETÍN OFICIAL. Fdo Dr. Gabriel Abad (Juez); Dra. Marina Bursotti, (secretaria). Santa Fe, Abril de 2023.

§ 45 Set. 11

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Distrito de la Décima Nominación de la ciudad de Santa Fe) en autos caratulados: ZARATE, CARLOS s/Sucesorio; (Expte. CUIJ N° 21-02048289-0 Año 2024), se cita, se llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de Carlos Zarate, D.N.I. N° M6.242.153, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimiento legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Dra. Ma. Romina Kilgelmann (Jueza). Santa Fe, Septiembre de 2024.

§ 45 Set. 11

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios, Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 3ra. Nominación, de la ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados: RAMOS MIRIAM SONIA s/Sucesorio; (CUIJ N° 23-02048167-3), se cita, se llama y emplaza, a todos los herederos, acreedores y legatarios de Miriam Sonia Ramos, DNI N° 6.030.359, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del termino y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Fdo. Dra. Marina Romina Kilgelmann, (Jueza a/c). Santa Fe, Septiembre de 2024.

§ 45 Set. 11

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios, Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 3ª Nominación, de la ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados: RAMOS JULIO RAUL s/Sucesorio; (CUIJ N° 21-02048168-1), se cita, se llama y emplaza, a todos los herederos, acreedores y legatarios de Julio Raúl Ramos, D.N.I. N° 6.256.416, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Fdo.

Dra. Marina Romina Kilgelmann (Jueza a/c). Santa Fe, Septiembre de 2024.

\$ 45 Set. 11

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (radicado en el Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la DECIMA Nominación de Santa Fe), en los autos caratulados "LACOURLY, EDDIE WASHINGTON MARCOS S/ SUCESORIO" CUIJ 21-02048365-9, se cita, se llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de EDDIE WASHINGTON MARCOS LACOURLY, D.N.I. N° M6.218.342, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Fdo.: DRA. MARÍA ROMINA KILGELMANN (JUEZA). Santa Fe, de SETIEMBRE de 2024.

\$ 45 Sep. 11

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios, de la ciudad de Santa Fe, en autos caratulados "AVILA, FERNANDO JULIO S/SUCESORIO - CUIJ 21-02043907-3" RADICADO EN LA OFICINA DE PROCESOS SUCESORIOS SEC. UNICA, se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios del Sr. AVILA, FERNANDO JULIO, argentino, casado, con DNI: 16.573.353, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimiento de ley. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial y Hall de Tribunales. Santa Fe de septiembre del 2024.- Jueza Dra. María Romina Kilgelmann.-

\$ 45 Sep. 11

Por estar así dispuesto en autos: "Lúpori, Néstor Luis y otra s. sucesorio" (Expediente 21-02023509-5), tramitados en la Oficina de Procesos Sucesorios de Santa Fe y radicados en el Juzgado Civil y Comercial de la Sexta Nominación de Santa Fe, se cita, llama y emplaza a los herederos, legatarios y acreedores de la Señora ELEODORA GARCÍA, DNI 6.097.882, a comparecer y hacer valer sus derechos. Lo que se publica por el término de ley. FDO: Dr. Gabriel Abad (Juez).

\$ 45 Sep. 11

Por disposición de la Oficina de Proceso Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial de la Novena Nominación), en los autos caratulados: "PASCHA, MARTA SHIRLEY S/ SUCESORIO" CUIJ: 21-02014138-4 año 2.019", se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de MARTA SHIRLEY PASCHA, DNI 3.604.057, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término de ley, bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial. Fdo. Dr. José Ignacio Lizasoain (Juez), Dra. Claudia Sánchez (Secretaria)".

\$ 45 Sep. 11

POR DISPOSICIÓN DE LA OFICINA DE PROCESOS SUCESORIOS - PRIMERA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE SANTA FE (JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DISTRITO EN LO CIVIL Y COMERCIAL DE LA UNDÉCIMA NOMINACIÓN EN AUTOS CARATULADOS "CHAMORRO JUANA MERCEDES s/ SUCESORIO CUIJ 21-02048173-8" SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA A TODOS LOS HEREDERO, ACREEDORES Y LEGATARIOS DE JUANA MERCEDES CHAMORRO- DNI F3.759.539 PARA QUE COMPAREZCAN A HACER VALER SUS DERECHOS POR EL TÉRMINO Y BAJO APERCIBIMIENTOS DE LEY.- LO QUE SE PUBLICA, POR UN DIA , A SUS EFECTOS EN EL BOLETIN OFICIAL .- Dr. Carlos Marcolin (JUEZ).-

\$ 45 Sep. 11

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios, secretaria única (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de Santa Fe) en autos, "ANGELA TRÁNSITO URQUIZA S/ SUCESORIO" (CUIJ 21- 02048294-7) se cita, llama y emplaza a los Herederos, acreedores y legatarios de Doña Angela Tránsito Urquiza, DNI Nº 06.843.044, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial y Hall de Tribunales. Fdo: Dr. CARLOS FEDERICO MARCOLIN, Juez. Santa Fe, ... de Septiembre de 2024.

\$ 45 Sep. 11

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Undécima Nominación de la ciudad de Santa Fe), en autos caratulados: "WEGGENER, LAURA ISABEL S/DECLARATORIA DE HEREDEROS", Expte. C.U.I.J.: 21-02048264-5, SE CITA, SE LLAMA Y EMPLAZA a todos herederos, acreedores y legatarios de doña LAURA ISABEL WEGGENER, D.N.I. 14.587.234, C.U.I.L. 27-14587234-6, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimiento legales. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial y Hall de Tribunales. Dr. Carlos Federico Marcolin, Juez A/C. Santa Fe, de Septiembre de 2024.--

\$ 45 Sep. 11

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios de la Primera Circunscripción Judicial de Santa Fe, Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Novena Nominación de esta ciudad de Santa Fe, en autos caratulados "MONTRUCCHIO, JUAN MANUEL S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS, CUIJ 21-02047515-0" se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios del Sr. JUAN MANUEL MONTRUCCHIO, DNI 5.261.917, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en el término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial. Santa Fe, De agosto de 2024.-

\$ 45 Sep. 11

Por disposición de la OFICINA DE PROCESOS SUCESORIOS - Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 9na Nominación de la ciudad de Santa Fe-, se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores, legatarios y a todos los que se consideren con algún derecho por el fallecimiento de NICOLAS ANGEL MONJO DNI M 6.256.030 para que dentro del término y bajo apercibimientos legales, comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos "MONJO, NICOLAS ANGEL S/ SUCESORIO (CUIJ 21-02047981-4). Publíquense los edictos por el término de ley en el Boletín Oficial. - Fdo. DR. JOSE IGNACIO LIZASOAIN. Secretaría, Santa Fe, de septiembre de 2024

\$ 45 Sep. 11

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 1 en lo Civil y Comercial de la Décima Nominación de la ciudad de Santa Fe), en autos caratulados: "BRILLADA, OLINDA LUISA S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS- CUIJ: 21-26140892-6" se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de OLINDA LUISA BRILLADA D.N.I. F3.284.467 para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. - Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial. - Fdo.: DR. LUCIO ALFREDO PALACIOS, Juez a/c.- Santa Fe, 10 de septiembre de 2024.-

\$ 45 Sep. 11

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios- Primera Circunscripción Judicial de Santa Fe (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Novena Nominación de esta ciudad); en los autos caratulados: "FERNANDEZ, ALEJANDRINA COSTANCIA S/ SUCESORIO" (CUIJ 21-02040316-8), se cita, se llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de Alejandrina Costancia Fernández, DNI N° 6.460.867, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Fdo. Dr. Jose Ignacio Lizasoain (Juez) - Santa Fe, 16 de Agosto de 2024.-

\$ 45 Sep. 11

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Octava Nominación de Santa Fe) en autos caratulados "INVINKELRIED, NIDIA TERESA S/ SUCESORIO" 21-02047978-4 se cita, se llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de NIDIA TERESA INVINKELRIE D.N.I 5.125.894, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimiento legales, lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. FDO: Dra. Claudia B. Sánchez- Secretaria. - Dr. Iván G. Di Chiazza (Juez). - SANTA FE, de septiembre de 2024.-

\$ 45 Sep. 11

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Número Uno de la Octava Nominación de la ciudad de Santa Fe), en autos caratulados: "BERTONE

TERESA DEL CARMEN S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" CUIJ:21-02048461-3 se cita y emplaza a los herederos, legatarios y/o acreedores de la causante TERESA DEL CARMEN BERTONE, D.N.I. N°F.1.125.958, quién falleció en esta ciudad de Santa Fe (Pcia. De Santa Fe) el día 9 de Abril de 2023, para que comparezcan a hacer valer sus derechos por el término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica en el Boletín Oficial. Santa Fe, de Setiembre de 2024. Fdo. DI CHIAZZA (JUEZ) .-

\$ 45 Sep. 11

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primero Instancia en lo Civil y Comercial de la 7ma Nominación de la Ciudad de Santa Fe) en los autos caratulados: "DE VILLAFañE, NELIDA ARGENTINA Y OTROS S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" CUIJ 21-02047711-0, se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de Don NATAL GERARDO AGUSTÍN IGLESIAS,D.N.I 6.464.480 y NELIDA ARGENTINA DE VILLAFañE D.N.I 07.783.024 para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial. Fdo. DR. LUCIO ALFREDO PALACIOS(Juez).

\$ 45 Sep. 11

Por disposición de la OFICINA DE PROCESOS SUCESORIOS (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 9ª Nominación de esta ciudad de Santa Fe) en los autos caratulados "ALVAREZ, ALFREDO S/ SUCESORIO" CUIJ N° 21-02047327-1 se cita y emplaza a todos los herederos, legatarios y acreedores del Sr. ALFREDO ALVAREZ D.N.I N.º 11.284.731 para que comparezcan a hacer valer sus derechos, dentro del término y bajo los apercibimientos de ley. FDO: Dr. José Ignacio LIZASOAIN - Juez .-

\$ 45 Sep. 11

Por estar así dispuesto en autos caratulados "HILLMANN ALBERTO JUAN S/ SUCESORIO" CUIJ 21-26305534-6 en trámite por ante este Juzgado de Distrito Civil y Comercial N° 19 de la Ciudad de Esperanza, Pcia. Santa Fe, se cita, llama y emplaza a herederos, acreedores y legatarios de ALBERTO JUAN HILLMANN DNI 6.248.657, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de Ley. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial y espacio destinado a tal fin. Esperanza AGOSTO DE 2024. Fdo. Dra. JULIA FASCENDINI. Secretaria. -

\$ 45 Sep. 11

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral Nro. 19 de la ciudad de Esperanza, en los autos caratulados "AYALA, ANTONIA MARIA S/ SUCESORIO" (CUIJ 21-26304511-1) cita, llama y emplaza a los a los herederos, acreedores y legatarios de ANTONIA MARIA AYALA, DNI N° 03.740.351, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial y Hall del Juzgado. Dra. Julia Fascendini -

Secretaria- (Fdo.)- Esperanza, Septiembre de 2024.-

\$ 45 Sep. 11

TOSTADO

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición del Sr. Juez de 1era. Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral N° 15 de la ciudad de Tostado, Provincia de Santa Fe, en "FAIN VILMA VIVIANA S/ SUCESORIO, CUIJ 21-26214793-9", se cita, llama y emplaza a quiénes se consideren con derecho a los bienes de la herencia de VILMA VIVIANA FAIN - DNI 21.932.528-, bajo apercibimientos de ley. TOSTADO, de Septiembre de 2024. Fdo.: Fdo. Dr. CATELA DA SILVA (Juez A/C)- Dr. BARRERA (Secretaria).-

\$ 45 Sep. 11

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral de Tostado, en los autos caratulados "CALCATERRA, SERGIO EDGARDO S/ SUCESORIO cuij 21-26214806-5 ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante SERGIO EDGARDO CALCATERRA (DNI N° 16.798.472), por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial. Tostado de setiembre de 2024 Fdo Dra Marcela Barrera. Secretaria.-

\$ 45 Sep. 11

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de Tostado - Distrito Judicial N° 15- Secretaría única a cargo del Dra. Marcela A. Barrera, se cita, llama y emplaza a los herederos, legatarios y acreedores del causante Don DANIEL ANIBAL RUIZ, para que dentro del término y bajo apercibimientos de ley, comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos caratulados: "Expte. Cuij Nro. 21-26214301-2- RUIZ DANIEL ANIBAL S/ SUCESORIO". TOSTADO, 11 de septiembre de 2024.-

\$ 45 Sep. 11

SAN JORGE

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Judicial Nº 11 de la ciudad de San Jorge, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de DORALICIA DORA ALFONSO D.N.I. 5.682.879, en los autos caratulados: "ALFONSO, DORALICIA DORA S/ SUCESORIO" CUIJ: 21-26267609-6, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos de ley.- San Jorge, de agosto de 2024.-

\$ 45 Sep. 11

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Nro. 11, en lo Civil, Comercial y Laboral, de la ciudad de San Jorge, en autos: "DIETTA, EUGENIO S/ SUCESORIO" - CUIJ: 21-26267665-7, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del causante Sr. EUGENIO DIETTA, DNI: 6.408.667, fallecido en fecha 08 de Junio de 2022, con ultimo domicilio en San Martín 641 de la localidad de María Juana, provincia de Santa Fe, para que comparezcan a hacer valer sus Derechos, en el término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial.

\$ 45 Sep. 11

Por disposición del Señor Juez del Juzgado de Primera Instancia del Distrito Judicial Nº 11 en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de San Jorge (Sta. Fe), en autos: "BURDISSO, Idelma Teresa s/ Sucesión Testamentaria, CUIJ 21-26267789-0".-, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de la causante IDELMA TERESA BURDISSO, L.C. Nº 3.386.832, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, en el término y bajo los apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial.- SAN JORGE (Sta. Fe), 10 de Septiembre de 2024.-

\$ 45 Sep.. 11

Por disposición del JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL, COMERCIAL Y DEL TRABAJO DE DISTRITO JUDICIAL Nº 11 DE LA CIUDAD DE LA SAN JORGE, DEPARTAMENO SAN AMRTÌN DE ESTA PROVINCIA DE SANTA FE, Juez a cargo, DR. DANIEL MARCELO ZOSO, Secretaria DRA. MARÍA DE LOS MILAGROS, en autos " BUSTAMANTE BIOLANDA ESTELA S/ SUCESORIO 21-26267889-7" se cita, llama y emplaza a los herederos, legatarios y acreedores de la causante Doña BIOLANDA ESTELA BUSTAMANTE, documento de identidad f. 4.133.764, nacida en fecha 21 de octubre de 1940 en la localidad de Centeno, Provincia de Santa Fe y

fallecida en fecha 29 de abril de 2018 en la ciudad de San Jorge, de apellido materno CINGOLANI, de estado civil viuda de sus primeras y únicas y nupcias con RAÚL MIGUEL JUAREZ, ya fallecido, hija de BALBINO CEFERINO BUSTAMANTE y ANUNCIA MARGARITA CINGOLANI, también fallecidos, con domicilio en calle Enzo Bordabehere N° 1337 de la ciudad de San Jorge, Provincia de Santa Fe, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, en el término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial.

\$ 45 Sep. 11

CERES

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Distrito N° 10, en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de Ceres (Santa Fe), se cita y emplaza a los herederos, legatarios, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Sr. MOTTURA JACINTO JOSE, D.N.I. N° 6.287.269, ¡ para que dentro del término de 30 días y con los apercibimientos de ley, comparezcan a hacer valer sus derechos, en los autos caratulados: "MOTTURA JACINTO JOSE SI SUCESORIO - CUIJ N° 21-17430938-5", sucesorio intestado iniciado por el Dr. Baima Facundo Matias Ayrton, debiendo publicarse cinco veces en diez días. Ceres, 06 de septiembre 2024. Firmado: Dr. Jorge A. Da Silva Catela - Juez. - Dra. Viviana Gorosito Palacios - Secretaria. -

\$ 45 Sep. 11

Por disposición del Juez de Primera Instancia de Distrito N° 10 en lo Civil, Comercial y Laboral, Única Secretaría de la ciudad de Ceres, dictada en autos: ""ORTIZ MARIA JULIA Y OTROS S/ SUCESORIO. CUIJ N° 21-17430997-0", se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores, legatarios y a todos aquellos que se creyeran con derecho sobre los bienes de María Julia Ortiz, D.N.I. 5.682.263 y Garrone Octavio Ebelio, D.N.I. 6.297.092 para que comparezcan a este Juzgado a hacer valer sus derechos, dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Se publica a esos efectos en el Boletín Oficial de la ciudad de Santa Fe.- CERES, ... de Septiembre 2.024.-

\$ 45 Sep. 11

Por disposición del señor Juez de PRIMERA INSTANCIA DE DISTRITO EN LO CIVIL, COMERCIAL Y LABORAL de CERES, provincia de Santa Fe, se cita y emplaza por el término de 30 días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante GUILLERMO SEGUNDO CRUZ, DNI N°

6.300.045, fallecido en la ciudad de Rafaela el día 19 de Septiembre de 2023, con último domicilio en calle Pasaje Facundo Quiroga N° 720 de la ciudad de Ceres, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley en "Expediente CRUZ GUILLERMO SEGUNDO S/ SUCESORIO CUIJ 21-27915224-4". Firmado: Viviana Gorosito Palacios- Secretaria. Jorge A. Da Silva Catela Juez.

\$ 45 Sep. 11

RAFAELA

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición del Sr Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 3ra. Nominación, de la ciudad de Rafaela, en autos caratulados "CATTANEO, NELLY ESTER S/ SUCESORIO, CUIJ Nro. 21-24207957- 1; se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de Doña CATTANEO, NELLY ESTER, argentina, apellido materno Genero, nacida el 21/03/1929, L.C. Nro. 6.096.867, CUIL Nro. 27-06096867-0, fallecida en la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, en fecha 05/01/2019, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial (Art. 67 del C.P.C). Se Publicará en 1 (un) día para que lo acrediten en 30 (treinta) días (Art 2340 CCCN). Fdo: Verónica Carignano, Secretaria, Guillermo A. Vales, Juez a/c. - Rafaela 11 de septiembre de 2024.-

\$ 45 Sep. 11

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de la ciudad de Rafaela (S.Fe), en autos "DEFAVERI ALICIA DEL ROSARIO S/ SUCESORIO" CUIJ 21-24207977-6, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y todos lo que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante ALICIA DEL ROSARIO DEFAVERI, DNI N° 12.883.551, con último domicilio en calle Av. San Martín 360 de la localidad de Humberto 1° (S.Fe), fallecida en fecha 11/02/2024, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término de 30 días bajo apercibimientos de ley, lo que se publicará en Boletín Oficial y en el Hall de Tribunales, a sus efectos. Dr. Matías Colon (Juez) Dra. Sandra Cerliani (Secretaria).-

\$ 45 Sep. 11

Por disposición del sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito N°5 en lo Civil y Comercial de la PRIMERA NOMINACIÓN de la ciudad de Rafaela (Prov. de Santa Fe), se cita, llama y emplaza a los

herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho sobre los bienes dejados por ATILIO BARTOLOMÉ MAINERO, DNI M6.297.943, fallecido en Rafaela (Prov. Santa Fe) el 06/07/2024, con último domicilio en Avda. 11 de agosto 582 de Susana (Prov. Santa Fe), para que acrediten su carácter dentro del término de treinta días. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial - Expte: "MAINERO, ATILIO BARTOLOMÉ S/ SUCESORIO" - CUIJ 21-24208000-6" Fdo.: SANDRA INÉS CERLIANI -Secretaria- MATÍAS RAÚL COLÓN - Juez.

\$ 45 Sep. 11

En "Expte. CUIJ N° 21-24208112-6 - ABT, Irma y Otros s/SUCESORIO", tramitados ante el Juzgado Civil y Comercial de la Cuarta Nominación de Rafaela (Santa Fe), iniciado por la Dra. Carina D'Intino, se cita y emplaza a herederos, acreedores y legatarios de los causantes: IRMA ABT, DNI 2.810.653, fallecida en Rafaela el 24.03.2004, domiciliada en Santa Clara de Saguier (S.F.) y LORENZO GERSTNER, DNI M5.901.727, fallecido en Rafaela el 14.08.2016, domiciliado en Rafael Escriña s/n° de Santa Clara de Saguier (S.F.), para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Firmado: Dra. Agostina Silvestre (Secretaria) - Dr. Guillermo Vales (Juez a/c) - RAFAELA, 10 DE Septiembre 2023.

\$ 45 Sep. 11

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 3ª Nominación de la ciudad de Rafaela, Pcia. de Santa Fe, a cargo de la Dra. Carignano Verónica (Abogada - Secretaria), y Dr. Guillermo A. Vales (Juez A/C), se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de la causante Sra. Pagliero, Estela Maris, DNI 2.815.388, con último domicilio en Corrientes nro. 60, de la ciudad de Sunchales, Pcia. de Santa Fe, y que falleciera el día 21 de Abril de 2018 en la ciudad de Santa Fe, Pcia. de Santa Fe, para que dentro del término y bajo apercibimiento de ley, comparezca a hacer valer sus derechos en los autos caratulados "PAGLIERO, ESTELA MARIS S/ SUCESORIO" (21-24207571-1). Lo que se publica a sus efectos en Sede Judicial y en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Santa Fe.- Rafaela 10 de Septiembre de 2024.-

\$ 45 Sep. 11

Por disposición del Sr Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 3ra. Nominación, de la ciudad de Rafaela, en autos caratulados "CATTANEO, NELLY ESTER S/ SUCESORIO, CUIJ Nro. 21-24207957- 1; se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de Doña CATTANEO, NELLY ESTER, argentina, apellido materno Genero, nacida el 21/03/1929, L.C. Nro. 6.096.867, CUIL Nro. 27-06096867-0, fallecida en la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, en fecha 05/01/2019, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial (Art. 67 del C.P.C). Se Publicará en 1 (un) día para que lo acrediten en 30 (treinta) días (Art 2340 CCCN). Fdo: Verónica Carignano, Secretaria, Guillermo A. Vales, Juez a/c. - Rafaela 11 de septiembre de 2024.-

\$ 45 Sep. 11

En autos GONZALEZ NESTOR LUIS S/ SUCESORIO CUIJ N° 21-24208098-7 en trámite por ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de la ciudad de Rafaela, se cita, llama y emplaza a herederos, acreedores y legatarios de don NESTOR LUIS GONZALEZ, DNI 11.099.148, con último domicilio en Jose Hernandez N° 373 de la ciudad de Rafaela, fallecido en la ciudad de Rafaela el 21 de marzo de 2024, para que hagan valer sus derechos en el término de treinta días y bajo apercibimientos de ley. FDO Natalia Carinelli Abogada - Secretaria.- Juez a cargo. Rafaela, de setiembre de 2024.-

\$ 45 Sep. 11

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación de Rafaela, en los autos "CUIJ N° 21-24208131-2 GHILARDI, Ricardo Pedro S/Sucesorio", se cita, llama y emplaza a los herederos, legatarios, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Ricardo Pedro Ghilardi, D.N.I..M.6.294.175., con último domicilio en calle Buenos Aires N N° 396 de Humberto Primo, fallecido en fecha 12 de diciembre de 2023 en Sunchales para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término de 30 días bajo apercibimientos de ley, lo que se publicará en el Boletín Oficial y en el Hall de Tribunales, a sus efectos. Fdo.: Dr. Vales - Juez; Dra. Silvestre - Secretaria. RAFAELA, de setiembre de 2024.-

\$ 45 Sep. 11

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la CUARTA Nominación de la ciudad de Rafaela, provincia de Santa Fe, en autos "Expte: POLINI DANIEL DOMINGO s/sucesorio - CUIJ N° 21-24207893-1" se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante POLINI, DANIEL DOMINGO D.N.I. N.º 13.854.086, con último domicilio en Tucumán 1582-Rafaela-Santa Fe-. Fallecido en fecha 14 de mayo de 2021 en Rafaela para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término de 30 días bajo apercibimiento de ley. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL Y EN EL HALL DE TRIBUNALES. FDO. AGOSTINA SILVESTRE - ABOGADA - SECRETARIA - GUILLERMO A. VALES - ABOGADO - JUEZ.

\$ 45 Sep. 11

RECONQUISTA

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Inst. Civil y Comercial 2da. Nom. De Reconquista- Santa Fe, en los autos caratulados: "DELAROSA GLADIS ANA Y OTROS S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" CUIJ21-24909358-8, EXPTE. N° 1250/2002, se cita, llama y emplaza a los herederos y/o acreedores y/o legatarios del Sr. MAGNEAGO AROLD0 PABLO DNI N° M6.350.800, cuyo último domicilio fue Zona Urbana S/N de la localidad de Ingeniero Chanourdié, Departamento General Obligado, Santa Fe; lo que se publica a los efectos legales. RECONQUISTA, 10 de septiembre de 2024.-

\$ 45 Sep. 11

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito N° 4 en lo Civil y Comercial - Segunda Nominación de la Ciudad de Reconquista, Provincia de Santa Fe, se cita, llama y emplaza a los Herederos, Legatarios y Acreedores de la Sra. NIDIA CARMEN SELLARES, DNI NRO. 13.715.417, para que Comparezcan a hacer valer sus Derechos dentro del término y bajo Apercebimientos de Ley, en los Autos caratulados: "SELLARES, NIDIA CARMEN S/ SUCESORIO - Expte. CUIJ N° 21-25032554-9".- RECONQUISTA, 10 de septiembre de 2024.-

\$ 45 Sep. 11